
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

ACTA N° 881

SESIÓN DEL DÍA

3 DE SETIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:05' del día lunes 3 de setiembre de 2018, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. N° 2842/2018 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO CON ARROYAL S.A. DE CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL TOTAL DE LA PLANTA DE FAENA.
***** **
- PRESIDE LA SESIÓN: La titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Norma Ramírez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Amanda Del Puerto, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Carlos Urtiberea, José Vigo, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Julia Villar.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Pablo Fuentes, Pablo Hernández.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Alcides Larrosa.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.
- ASISTE EL SR. ASESOR LETRADO DE LA JUNTA: Dr. Julio Serrón Pedotti.

***** **

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Buenas noches señores ediles, público en general, vamos a pedir la colaboración de todos con el silencio porque si no, no nos escuchamos. Damos comienzo a esta Sesión Extraordinaria citada para el día de hoy con el siguiente orden del día:

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. N° 2842/2018 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO CON ARROYAL S.A. DE CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL TOTAL DE LA PLANTA DE FAENA.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Vamos a agradecer la presencia del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón. La Secretaria va a dar lectura al informe.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 30 de agosto de 2018. Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Lic. Analía BASAISTEGUI GOMENDIO. PRESENTE. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha le solicita citar a una sesión extraordinaria con la presencia del Asesor Letrado, para tratar el tema: “Intendencia Departamental: Exp. N° 2842/2018 solicitud de ampliación contrato con Arroyal S.A de concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la planta de faena”. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

A continuación voy a dar lectura a una moción del Sr. Edil Luis Carresse que llegó a la Mesa, la que expresa: “Minas, 3 de setiembre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui. Presente. Es de mi interés hacer llegar a la Mesa como integrante de este honorable Cuerpo, y de la Comisión de Legislación y Turno, la siguiente moción: Exhórtese a formar una comisión mixta de carácter urgente, entre integrantes del Ejecutivo Departamental, con los miembros que estime necesarios y el Legislativo Departamental, a efectos de aportar una solución acorde al tema del Abasto Municipal y sus derivaciones. La misma comisión realizará informe al Plenario para su resolución o tratamiento. Saluda atentamente. Fdo.: Edil Departamental Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Vamos a que los señores ediles hagan uso de la palabra y después votamos lo de la moción, porque pueden surgir otras mociones.

Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SR. EDIL ANDREA AVIAGA - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, en el día de hoy nosotros propusimos en la Comisión de Legislación y Turno, el tratamiento de este tema. En el entendido de que desde el mes de marzo esta Junta Departamental tiene algunos expedientes que surgen de lo que es la concesión del uso y explotación comercial industrial del total de la planta de faena de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que está en concesión en definitiva con un privado.

Como lo anunciáramos en algunas sesiones anteriores, el tema se ha ido dilatando en la comisión, a tal punto que de acuerdo a los expedientes estamos muy carentes de tiempo para tratar en este recinto y poder dar cumplimiento a las expectativas -creo yo- creadas y de acuerdo a las reuniones que mantuvimos con los diferentes actores de este tema.

Surge de los informes jurídicos, tanto de la Intendencia Departamental de Lavalleja como del Asesor Letrado de esta Junta Departamental, y de la petición de la empresa, algunas diferencias sustanciales para que esta Junta Departamental pueda laudar.

Es decir, de acuerdo a la Resolución 1393/2018 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, se deja entrever en el Considerando 6° que habría intención por parte de la Intendencia Departamental en otorgar un plazo de treinta años al inversor, pero esto no condice ni con el informe jurídico del Asesor Letrado de la Junta Departamental, ni tampoco -cuestión que nos llama poderosamente la atención- condice con el asesoramiento jurídico de la propia Intendencia

Departamental, y tampoco condice lo de estos treinta años con el informe de la solicitud de la empresa propiamente dicha.

En el marco de esto, solicito Sra. Presidente por ahora, que se dé lectura a la Resolución 1393/2018 del 23 de marzo de 2018 de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Por ahora gracias Sra. Presidente.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 19:12’.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la Resolución N°1393/2018 de la Intendencia Departamental de Lavalleja la que expresa: “RESOLUCION N° 1393/2018. Minas, 23 de Marzo de 2018. VISTO: La nota presentada por representantes de Empresa Arroyal S.A. a fs, 1 de estos obrados. RESULTANDO I): Que dicha Empresa fue adjudicataria de la Concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la Planta de faena (Frigorífico Matadero Municipal de la ciudad de Minas) según consta en Expediente administrativo 4554/2008. RESULTANDO II): Que el plazo de la referida concesión según el pliego de condiciones particulares y el contrato suscrito entre la Comuna y la Empresa mencionada inicialmente fue de 10 años a computarse desde el día 17/10/2008, (fecha en que la Empresa realizó el cambio de titularidad ante el MGAP). RESULTANDO III): Que la referida concesión se encuentra vigente hasta el 17/10/2018, no habiéndose previsto en las bases de condiciones ni en el contrato suscrito la prórroga de dicho plazo una vez vencido. CONSIDERANDO I): Que dicha Empresa ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones asumidas en su relación contractual con esta Comuna. Asimismo, ha logrado constituirse como una Empresa de reconocida trayectoria en su ramo generando identidad y prestigio en nuestro Departamento de Lavalleja. CONSIDERANDO II): Que de acuerdo a lo establecido por Ley 9515 art. 36 numeral 5º), el Ejecutivo Departamental tiene atribuidas facultades de propender igualmente a la prosperidad del Departamento, fomentando el desarrollo de la industria, así como cooperar con las iniciativas privadas que considere convenientes. CONSIDERANDO III): El emprendimiento privado pretende seguir desarrollando su actividad mediante la inversión en infraestructura y tecnología que permita una expansión y mejora de los procesos de producción, lo que notoriamente potenciará su posición en el mercado departamental, nacional e internacional. CONSIDERANDO IV): Que la actividad comercial de dicha Empresa, hoy se encuentra consolidada y se desenvuelve en un mercado tradicional de la producción uruguaya con proyección de futuro. Esto permite contar con la certeza de que las actuales fuentes laborales se mantendrán, así como la expansión del emprendimiento derivara en la creación de nuevas fuentes laborales para el Departamento. CONSIDERANDO V): Que el informe emitido por Dirección Jurídico Notarial que antecede, sugiere mantener un equilibrio económico, financiero del contrato de concesión entre las obligaciones asumidas por el concesionario y las modificaciones que se pretenden introducir. Asimismo, refiere que las mismas deben estar motivadas en razones de interés público y circunstancias objetivas que fundamenten dicha Resolución. CONSIDERANDO VI): Que en la especie existe un interés público del desarrollo de la industria que redundará en beneficio de la economía departamental y que se refleja en el desarrollo manteniendo las fuentes laborales existentes, la creación de nuevas y circunstancias objetivas que determinan que esta Comuna considere razonable desde el punto de vista de la inversión en relación con el plazo de extensión

para su amortización. Por lo expuesto, este Ejecutivo considera que otorgar un plazo de 30 años, dará una seguridad jurídica al inversor y viabiliza que la misma pueda ser amortizada. CONSIDERANDO VII): Que, en razón de lo sugerido en informe Jurídico, previo acuerdo con el concesionario, corresponde solicitar anuencia a la Junta Departamental para la extensión del plazo de la concesión en virtud de lo anteriormente expuesto. ATENTO: A sus facultades legales, la Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Con iniciativa favorable del Ejecutivo y el previo consentimiento del concesionario, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de recabar la respectiva anuencia para autorizar prorrogar el plazo de la Concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la Planta de faena (Frigorífico Matadero Municipal de la ciudad de Minas) adjudicada oportunamente por Res. N° 1113/2008 de fecha 26/03/2008, recaída en Expediente N° 4554/2007, por el término de 30 años, una vez vencido el plazo original. 2) Una vez expedida la voluntad del Legislativo Departamental vuelva a la Intendencia Departamental a sus efectos. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan G. Estévez-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, buenas noches a los señores ediles, a la prensa y al público presente.

Me convoca esta sesión extraordinaria que fue solicitada por la Comisión de Legislación y Turno en su oportunidad, y usted Sra. Presidente me puso en esta posición como presidente de dicha comisión. Igualmente, cuando era Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, tuvimos una reunión con el concesionario en el mes de enero de 2018, situación que se hizo una pequeña recorrida, conversaciones con dos ediles más, el Edil Carlos Urtiberea y el Edil Vicente Herrera. Posteriormente tuvimos una visita de toda la Junta Departamental, por el cual todos los ediles estuvieron invitados para hacer una pequeña recorrida y poder charlar con el concesionario y poder saber de primera mano la situación, como estaba ese Frigorífico Arroyal S.A, Matadero Minas.

Era importante porque había ediles que realmente no sabían la situación de la logística de dicho matadero, y era importante que lo supieran de primera mano.

Posteriormente viene en marzo, -como lo dijo bien el compañero Álvarez- en marzo del 2018 viene del Ejecutivo Departamental el expediente del Matadero Minas. Inmediatamente, uno lo remite a la Comisión de Legislación y Turno, que en ese momento me parece que estaba el Edil Daniel Escudero que la presidía, y lo estuvieron trabajando. Nosotros asumimos más o menos los primeros días del mes de agosto como Presidente de la Comisión de Legislación y Turno, y con toda la comisión, con todos los temas que había, pusimos el Matadero Minas como la prioridad número uno para ser tratado y para ser ocupado como responsables que somos, sabiendo que hay ciento veinte familias que dependen de ese matadero y los tiempos cada vez se iban acotando.

Luego de un análisis y un estudio muy importante, nosotros le solicitamos al Dr. Julio Serrón - que está en sala, le damos la bienvenida también- que hiciera un informe, y dicho informe fue realizado, que a todos los ediles se les distribuyó en tiempo y forma para que lo pudieran estudiar, leerlo y comprenderlo.

De dicho informe queda muy claro que hay una divergencia entre lo que solicita el Ejecutivo Departamental y lo que solicita la empresa. ¿Por qué? Porque la empresa solicita que se otorgue

de acuerdo al Artículo 74 del TOCAF, un plazo de un 100% del plazo original, pero el Ejecutivo Departamental solicita un plazo máximo de treinta años, y me parece que uno siempre tratando de poder tener contactos, poder tener reuniones con el Ejecutivo Departamental, hablé con mis compañeros de la comisión de la posibilidad de reunirnos con el Ejecutivo Departamental, charlar un poco y ver un poco esos puntos que estaban faltándole, como después voy a solicitar al Abogado de la Junta Departamental al Dr. Serrón, que explique un poco lo que era el tema del acuerdo previo, que no figura en dicho expediente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 19:20’.

Yo creo que si nosotros nos juntamos, hablamos y dialogamos, tenemos la posibilidad de solucionar mucha cantidad de problemas, y uno con la responsabilidad que me parece que nos ha encargado la gente cuando asumimos como edil y que fuimos electos, me parece que ocupamos dicho cargo y la responsabilidad que usted nos dio Sra. Presidente, por el cual nosotros en ese momento lo que tratamos fue tratar de conversar, hacer una mesa, como lo pide el edil en esa moción -el Edil Carresse- con el Ejecutivo Departamental.

Hablé con el Dr. Ferreira -dicho profesional es el jefe de la parte Jurídica del Ejecutivo Departamental- me comunicó que hablará con la Dra. Adriana Peña, situación que la llamé por teléfono y no pude contactarme con ella, ella me mencionó que se iba a comunicar conmigo y hasta ahora estoy esperando dicha comunicación. Me comuniqué y tengo los mensajes, que estaba muy pero muy preocupado por la situación del matadero y que no nos iba a quedar otra opción que pasarlo a una Extraordinaria, hacerlo público y tener que pasarlo nuevamente al Ejecutivo Departamental, que eso me parece que es un poco el espíritu que la comisión cuando tuvo la última reunión, que estuvo reunida, que hay un informe de quienes integraron dicha reunión, que es un poco el espíritu de esta comisión: pasarlo al Ejecutivo Departamental con las formalidades que le están faltando a dicho expediente, como es un acuerdo previo, que esto no vaya contra la ley y de acuerdo a lo que dice el Artículo 74 del TOCAF, que es la norma base en esta medida.

Nosotros queríamos tener una reunión con el Ejecutivo Departamental, porque teníamos la duda la comisión de donde surgían esos treinta años, si era una propuesta del Ejecutivo, algo hablado con el concesionario y realmente nos quedamos con dudas, los tiempos cada vez se van acotando más en su tiempo y tenemos que resolverlo. Porque como repito, hay ciento veinte personas que están dependiendo de ese trabajo, uno es sensible, uno es responsable y uno se ocupa de los problemas cuando los tiene en la mano. Entonces, me pareció que era lógico pasarlo al Plenario, que los diferentes ediles estén de acuerdo o no estén de acuerdo con esta situación, pero que sepan la problemática que tenemos hoy en día en la Comisión de Legislación y Turno, que teníamos un expediente que prácticamente estaba encajonado y que no tenía solución, y realmente nosotros no lo podemos solucionar y no lo podemos pasar al Plenario, porque están faltando requisitos formales que son imprescindibles para poderlo votar. Tratamos como siempre por intermedio del dialogo de poder charlar, conversar, pero cuando la otra parte se niega a sentarse a hablar, a conversar, cuando hay ciento veinte familias que están dependiendo de este trabajo y cuando hay una norma legal que no habilita los treinta años -si habilita, estaría habilitando los diez años-, me pareció que era lógico que esta comisión lo pasara al Plenario y que el Plenario pudiera estar pasándoselo nuevamente al Ejecutivo Departamental, con las

salvedades, que le voy a pedir al Dr. Julio Serrón que él pueda marcar las salvedades que estarían faltando para que esta Junta Departamental pueda tener dos opciones: votarlo por diez años, que es la prórroga del Artículo 74 el 100%, o si no la Sra. Intendente ella lo puede otorgar por dos años, hasta donde dura su propio mandato. Esa es la realidad que hoy en día tenemos, de ahí no podemos salir ni nada por el estilo, lo que podemos es tratar de buscar soluciones para poder resolver esto lo antes posible, por eso me pareció que era pertinente y a toda la comisión que estuvo presente en la última sesión de comisión el día martes, y de pasarlo esto y hacer una Extraordinaria lo antes posible para darle la importancia y la ligereza que tiene este tema. Por ahora Sra. Presidente muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:25'.

Le voy a pedir al Sr. Abogado que dé las explicaciones correspondientes de lo que estaría faltando para poder formar una moción para que pase al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Asesor Dr. Julio Serrón, para que vaya contestando a medida que se presenten las dudas, para mejor entendimiento y poder llevar la sesión.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Buenas noches Sra. Presidente, señores ediles, señores. Primero que nada, debo hacer la puntualización siguiente a los efectos de más o menos ilustrar lo que está pasando en el expediente, porque no creo que todos lo hayan podido ver.

En principio, la empresa Arroyal S.A. es concesionaria, tiene un contrato de concesión el cuál de acuerdo a la licitación del año 2007, era por 10 años, en el contrato no se pactó prórroga ninguna, quiere decir que cumplido el plazo de los 10 años digamos caía el contrato, primero que nada. Segundo Arroyal S.A. se presenta solicitando una ampliación atípica de plazos, -opino yo técnicamente- por la cual se basa en el Artículo 74, como bien decía el Dr. Rodríguez del TOCAF. Hemos hablado con diferentes ediles y hay colegas acá presentes sobre la interpretación de ese artículo, sí es claro que ese artículo la modalidad que establece son dos formas digamos de ampliar las prestaciones en el contrato, cabe aclarar que un contrato tiene prestaciones, ambas partes tienen obligaciones y derechos, para modificar sin tocar el contrato original hay un porcentaje que se establece de un 10 a un 20%, estamos hablando de las prestaciones de la modalidad en que figuran las prestaciones y el plazo.

Pero la empresa se presenta aludiendo al último inciso digamos del Artículo 74, por la cual haciendo mención a que va a tener un cambio estructural y va a hacer inversiones, pide que se aplique hasta el 100% del plazo.

Haciendo ciertas, no quiero aburrirlos pero hay una realidad, para llegar a ese 100% la empresa debe primero que nada existir, debe existir entre el interés público y el interés privado un acuerdo, que no figura en el expediente el acuerdo, primero que nada. Segundo se debe respetar las ecuaciones económicas, y la ecuación digamos en la inversión, debe mantenerse eso. Y después tiene que tener nuestra actuación como Cuerpo Legislativo, nuestra consideración, de acuerdo al artículo porque se estaría saliendo del período de gobierno, lo cual significaría que tendría que tener la anuencia de nuestro Cuerpo Legislativo, eso es a grosso modo lo que dispone ese Artículo 74 del TOCAF.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, he presentado esa moción porque entiendo que es una forma también de brindar una solución y de seguir de alguna manera el tema como a mí me parece que corresponde. Me parece que el Ejecutivo tiene mucho para aportar en ese sentido, que el Legislativo tiene muchísimo para aportar, estoy convencido de que la transparencia va a llegar por el lado del Legislativo, estoy convencido de que el órgano de contralor tiene que ejercer también su función. Por tanto, yo lo que exhorto y no voy a polemizar en ese sentido y no voy tampoco a entrar en el detalle, todos sabemos que son ciento veinte personas, ciento veinte familias que hay poco trabajo y un montón de cuestiones más que son sensibles, por eso es que soy un convencido de que esto no puede salir de la órbita del Legislativo Departamental, sí trabajando de manera conjunta y mixta con el Ejecutivo Departamental, realizar, formar, crear una comisión, que vengan asesores y la gente que tenga que venir de parte del Ejecutivo Departamental, y a mi entender sería muy bueno la Comisión de Legislación y Turno o si la Junta entiende que debe de ser otro al momento de, si se pone a consideración y la votan afirmativamente a la moción presentada, que se hagan las consideraciones correspondientes y las modificaciones como tal.

Sigo insistiendo, a mi entender es muchísimo lo que hay que trabajar en este tema, es urgente, lo era hace tres meses y lo siguió siendo y ahora más que nunca. Entonces evidentemente tenemos que trabajar muchísimo en esto y no podemos dejar de lado ni al Ejecutivo ni al Legislativo.

Por el momento Sra. Presidente, voy a dejar minutos para después si tengo que realizar alguna otra consideración. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a solicitar que se lea el informe de Jurídica de la Intendencia Departamental, que está en el expediente por supuesto.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al Informe N° 823/2018 de Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja el que expresa: "INFORME N° 823/2018. Minas, 14 de Marzo de 2018. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: Atento a lo que surge de obrados esta Asesoría cumple en informar lo siguiente: I) Que según lo solicitado por el interesado, y estudiada la situación jurídica de obrados, el mismo pretende ampliar el plazo inicial de la concesión el que por contrato vencería a los 10 años computado desde realizado el cambio de titularidad de operador del Matadero Municipal ante el M.G.A.P., acto que no surge acreditado en el expediente a efectos de tener una fecha cierta para cuando efectivamente se cumpliría el referido plazo. II) Que, sin perjuicio de ello, y ante el advenimiento de vencimiento del plazo contractual, se solicita el informe respecto a la viabilidad jurídica de la propuesta presentada por la concesionaria, así como respecto al plazo de extensión mayor posible visto la importante inversión proyectada. Así mismo, en caso de atenderse la solicitud, corresponde analizar si se afectarían principios de la contratación administrativa y/o se irrogase perjuicio para la Hacienda Departamental. III) En la especie, este asesor visualiza 2 formas de extender el plazo: 1.- Modificación contractual en lo que respecta a su plazo original y durante su vigencia mediante un mutuo acuerdo entre las partes (Arts. 1291 y 1294 Código Civil); el que deberá ser enviado a la Junta Departamental para solicitar su anuencia en efectuar modificaciones al contrato de concesión referido. Por ende, debe existir un preacuerdo entre las partes, y un proyecto de Decreto fundamentado en el interés general y la conveniencia que representa la

inversión comprometida en el largo plazo, y; 2.- Aumento de las prestaciones a cargo de las partes con la correspondiente adecuación del plazo de duración de la concesión a efectos de mantener el equilibrio económico financiero del Contrato, se presenta como una solución subsidiaria el que no podrá exceder más de 10 años (100%) (Art. 74 TOCAF), IV) Que respecto a la modificación contractual respecto al plazo original (Número 1) ante las circunstancias de la actual realidad jurídica, política, económica o social, para adecuar el contrato a dichas condiciones durante su vigencia, la modificación es aceptada por la doctrina cuando entre la Administración y el concesionario existe mutuo acuerdo y el Derecho no lo prohíbe. El contrato rige entre las partes como la ley misma y sólo por el mutuo acuerdo es posible su modificación, debiendo existir causas objetivas de interés público en la motivación de conceder dicha extensión del plazo original mediante modificación del contrato, A estos efectos, es necesario que la Intendencia pueda hacer una evaluación respecto a los antecedentes en el cumplimiento contractual del concesionario en cuanto a las obligaciones asumidas, ya sea en la calidad de la prestación del servicio, como la regularidad en el pago del canon mensual; pero también su incidencia social y económica en el Departamento, como beneficios al mercado comercial y laboral: todos elementos que fundamentarán la resolución del Intendente bajo el criterio de conveniencia y oportunidad. En este sentido, de accederse a la modificación contractual en cuanto al plazo original, el mismo sólo podría exceder el actual período de Gobierno Departamental (Julio 2020), con la aprobación de la Junta Departamental según lo dispuesto por el Art. 35 numeral 10° de la Ley 9.515. Esta solución, es a los efectos complementar las bases de condiciones particulares y el contrato de concesión, los que no facultaron a la Administración la posibilidad de prorrogar o renovar el contrato una vez vencido el plazo inicial, y, por ende, se debe solicitar la autorización a la Junta Departamental para establecer la posibilidad de prorrogar el plazo de la concesión bajo las mismas condiciones. Esta solicitud puede estar fundada en que existen necesidades objetivas de interés público en preservar la concesión otorgada oportunamente y con ello, estimular al concesionario a realizar las inversiones planteadas en su nota y que requieren una seguridad jurídica en el tiempo. En doctrina Sayagués Laso expresa: “La Administración y el concesionario pueden acordar una prórroga de su concesión, salvo que disposiciones legales lo impidan, Si existiera opción de prórroga en beneficio del concesionario, basta la declaración de este para que aquella opere” (Tratado de Derecho Adm Tomo II, pág. 66). En razón de ello, sería necesario enviar a la Junta Departamental un proyecto de acuerdo entre el concesionario y la IDL respecto a las intenciones de habilitar la posibilidad de prórroga de la concesión cuando opere el vencimiento de los plazos. V) Que respecto a la solución propuesta por el concesionario. Es una especie de modificación contractual como la expuesta anteriormente; pero requiere modificar también las prestaciones objeto de la concesión. Es el propio concesionario quien cita el Art. 74 del TOCAF el cual faculta la ampliación del objeto contractual en forma unilateral por la Administración hasta el 20% y en un 100% mediante el acuerdo con el adjudicatario. En razón de la modificación, la norma también justifica y permite se ajuste el plazo del mismo. Como puede verse, en esta opción, la modificación del plazo está condicionado a la modificación de las prestaciones a que se obligan las partes, pero de lo solicitado por la empresa, no surge claramente si se pretende aumentar el objeto de la concesión, o en su caso, sólo pretende obtener una ampliación del plazo contractual. Sin perjuicio de lo expresado, para que esta vía sea

jurídicamente admisible, entendiendo que la norma pretende el respeto de la ecuación económica del contrato, en la especie, la concesión es onerosa o conmutativa y las prestaciones a cargo de las partes se consideran equivalentes (Art. 1250 Código Civil). En conclusión, el aumento de las prestaciones objeto del contrato, deben guardar una debida proporcionalidad entre las prestaciones debidas por las partes. Según el Manual de Contratación Pública publicado por la ACCE, expresa: “La concesión como contrato es aquella en que la prestación esencial está a cargo de la Administración, obligándose ésta a permitir el uso de un bien del dominio público o la gestión de un servicio público, mientras que el concesionario (persona física o jurídica) se obliga a utilizarlo en su beneficio, en un plazo determinado y bajo ciertas condiciones, de acuerdo al interés público”. Por ende, la relación contractual consiste en que la IDL se obliga a conceder el uso y explotación de la Planta de Faena Municipal con las instalaciones anexas, por un determinado plazo, en ciertas condiciones respecto al servicio y a cambio de un precio mensual a cargo del concesionario. En la especie, “las prestaciones objeto del contrato” (Art. 74 TOCAF) que han asumido las partes, se pueden identificar de la siguiente manera: * Por un lado, la IDL tiene por objeto la obligación de dar o entregar las instalaciones de la planta de faena y de no hacer (esto es, no entorpecer el uso y explotación de la misma por un determinado plazo) y; * por otro lado, la prestación del concesionario tiene por objeto la obligación de hacer (cumplir los servicios de faena bajo en las condiciones habilitantes y cumplimiento de metas según lo describe en el punto 5.2 a 5.15 del Pliego de Condiciones) y la obligación dar una suma de dinero mensual establecida en la cláusula... .. del contrato (Arts. 1245 y 1282 Código Civil). Dichas prestaciones son sinalagmáticas o equivalentes, y si se modifican (aumentando o disminuyendo) una de ellas, las de la otra parte también deben hacerlo en la misma proporción, respetando así el equilibrio económico del contrato. En este sentido, con acuerdo del concesionario podría modificarse las obligaciones de hacer aumentando las condiciones respecto a la explotación del servicio (EJ. cantidad de mano de obra del departamento, realizar determinadas inversiones. etc.) o aumentar el canon mensual de la concesión y en razón de ello ajustar proporcionalmente el plazo para mantener la ecuación económica financiera del contrato, tal como habilita el Art.74 del TOCAF, el cual no podrá exceder de 10 años en caso de ampliarse en un 100%. VI) Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, es discrecional del jerarca comunal resolver favorablemente a lo solicitado, por cuanto, compete al Intendente articular y fomentar las políticas de desarrollo para el Departamento (Art. 36 núm. 5° Ley 9.515), siendo razonable lo peticionado por el concesionario, en cuanto a la solicitada seguridad jurídica en la continuidad de la concesión, siendo condición necesaria para que el Empresario pueda realizar las inversiones de relevancia proyectadas con retorno a de mediano o largo plazo. V) Que dada las características de una concesión de uso y explotación de un servicio con un plazo relativo (10 años) la doctrina moderna ha postulado el principio de conservación de los contratos, a efectos de pautas objetivas como la inconveniencia de realizar una nueva licitación pública. Mediante la renegociación se pueden actualizar las condiciones contractuales ante las nuevas circunstancias, siempre con la finalidad de restablecer la satisfacción del interés público, el privado del concesionario, el equilibrio económico financiero del contrato y respetando el principio de igualdad respecto de modificaciones tales que ninguno de los otros oferentes (en caso de haber existido) tenga motivos para considerar que de haber conocido el cambio hubiera modificado su oferta. En conclusión,

para habilitar la modificación contractual se requiere: a) presencia y tutela del interés público; b) La no vulneración de normas y principios imperantes en materia de contratación administrativa y análisis de eventuales terceros afectados; c) la configuración de circunstancias objetivas que la motiven. VII) Que ante el interés público de que se realicen inversiones en el departamento por parte de privados, estos requieren como contrapartida una seguridad jurídica en el tiempo, siendo la Intendencia Departamental la que fomente su concreción a través de ella. Los contratos administrativos se realizan bajo parámetros de calidad en los servicios, de estímulo en inversiones y actualización tecnológica, en pro del desarrollo en el que inciden factores económicos, políticos y sociales. Por ende, la doctrina entiende que los contratos deben responder a una flexibilidad en su adaptación para mantener una vigencia económica, jurídica, política y social. En este sentido, los contratos son reglas de derecho y, por ende, es de aplicación del Art. 149 del TOCAF, principios generales de la contratación administrativa que sirven de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que pueden suscitarse en su aplicación, entre los cuales cabe hacer caudal especialmente los principios de flexibilidad y de conservación del contrato, el cual es prolongación del de materialidad. (Carlos Delpiazzo. Derecho Administrativo General, AMF Vol. 1, Edición 2015, págs. 444 a 447)...”

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:42’.

“...VIII) Que respecto al Art. 273 Numeral 8°) de la Constitución, no es de aplicación porque no se trata de la concesión de un servicio público. La faena y abasto, no es un cometido sustancial de las Intendencias, por cuanto, la Ley 9.515 Art. 35 Núm. 29) sólo faculta a ejercer potestades de contralor, pero no obliga a su explotación, por ende, existen razones fundadas para mantener la concesión, ya que extinguida la misma por vencimiento de plazo, la IDL no tiene previsto presupuestalmente asumir su explotación. Tampoco se presenta razonable ni eficiente destinar fondos públicos para dicha explotación comercial, cuando se trata de una actividad donde la comuna hace años no cuenta con dicha especialidad técnica para su administración eficiente. IX) Que el Tribunal de Cuentas, por Resoluciones de fechas 11.05.2005 y 28.03.2007, dispuso que los Organismos del Estado, previamente a aprobar, modificar o rescindir concesiones contractuales de obras, de servicios, de uso de bienes del dominio público o del dominio privado del Estado o mixtas, deberán remitir los antecedentes a dictamen del Tribunal, por ende, en cualquiera de los casos anteriores, las actuaciones deben remitirse a dicho organismo a efectos de obtener su dictamen...”

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 19:44’.

“...X) Por todo lo expuesto, con carácter de antecedente, se sugiere se adjunte a estos autos el Expediente Administrativo N° 2007-4554. Respecto a lo solicitado, cabe informar que es discrecional del Intendente Departamental acceder a lo solicitado por el concesionario, pudiendo optar por la solución que crea más conveniente y oportuno a efectos de dar continuidad a la concesión de uso y explotación de la planta de faena y sus instalaciones anexas, accediendo a la ampliación de las prestaciones al amparo del Art. 74 TOCAF, en cuyo caso sólo podrá ampliarse hasta 10 años (100%); o en el caso de resolver conveniente otorgar un plazo mayor en razón de las inversiones proyectadas, se sugiere previo acuerdo con el concesionario solicitar anuencia de la Junta Departamental. (Art. 36 nral 5° Ley 9.515). Sin otro particular saluda a usted atentamente. Fdo.: Dr. Jorge Ferreira-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (ANALIA BASAISTEGUI) - Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muchas gracias. Es muy intenso el informe, pero es necesario tenerlo en cuenta, porque curiosamente el asesoramiento de la Intendencia Departamental establece claramente un plazo de diez años, y nos viene una resolución de la Intendencia solicitando un plazo de treinta, pero además el propio concesionario al referirse al Artículo 74 del TOCAF, plantea también el límite de los diez años.

Yo no entiendo cuál es la idea que hay detrás de lo que propone la Intendencia Departamental cuando contradice el informe de su propio asesor legal, obviamente en muchos aspectos el informe del asesor legal de la Junta Departamental también coincide, y también la opinión del propio concesionario, esto resulta por lo menos curioso.

Por lo tanto, en nuestro caso y ya lo han dicho otros compañeros ediles, es necesario tener mucho mayor información y además tener claramente establecido el acuerdo entre las partes para nosotros poder empezar a considerar. Yo creo que del expediente -que no he tenido demasiado tiempo pero lo he estado mirando- no se desprenden algunas cosas que son fundamentales, ecuación quiere decir igualdad, digamos si por un lado hay un aumento de las prestaciones yo creo que la Intendencia Departamental de alguna manera tendrá que considerar, reconsiderar el canon que se está pagando, eso es igualdad de las partes cuando alguna de las partes incrementa sus posibilidades de ganancia la otra también lo tiene que hacer, de eso se trata. Y yo creo que en el informe que tenemos no está claro. No surge una evaluación profunda, que también va a tener que tener en cuenta la Junta de cuáles fueron los grados de cumplimiento, las inversiones realizadas etc. etc. Estas cosas las necesitamos y también tenemos que tener en claro porque eso tal vez sea parte de nuestra información, si no vamos a lesionar intereses de otras empresas que se hayan presentado en su momento, -que yo sepa no- pero tenemos que tener la claridad para saber eso porque si nosotros vamos a modificar condiciones y en esas condiciones otras empresas pudieron haber hecho otras ofertas, también lo tenemos que tener en cuenta.

Por lo que yo voy a acompañar el planteo de la comisión, la bancada del Frente Amplio no había considerado todavía la moción realizada por el Edil Carresse, así que en el momento que tengamos que votar vamos a solicitar -con la anuencia del Cuerpo por supuesto- la posibilidad de tener un cuarto intermedio. Parecería que es el camino correcto el que está planteado ahí y parecería que tenemos que resolver rápido y ponernos a trabajar, porque ya se ha dicho que de esto depende la situación de muchas familias y también el cumplimiento por parte de la Intendencia Departamental de preocuparse por el desarrollo del departamento, por esto yo digo que además de que esté presente la Comisión de Legislación y Turno que es muy importante, sería importante que la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente pudiera participar, porque este es un tema de desarrollo departamental.

Y creo, por lo que he conversado con algunos ediles, que tendríamos que saber si en la delegación que esta Junta Departamental envió a la República Popular China, este tema estuvo sobre la mesa y si hay realmente posibilidades de que haya exportaciones a ese país tan importante por su tamaño y por el peso económico que tiene, que lo tenemos que tener presente también, porque sería una excelente oportunidad para todo el departamento, pero esto no está presente en la información que tenemos.

Yo quiero llamar la atención en este sentido, hay una situación en la que la Junta queda entre la espada y la pared, porque aquí se nos pide que aprobemos algo, pero no tenemos ningún tipo de fundamento legal para hacerlo y esto hay que dejarlo claro, yo creo que la Intendencia tendrá que participar y creo que tendremos que escuchar también la propuesta del empresario.

Lamentablemente la presencia del sindicato por lo que sé, está muy debilitada y las formas de negociación colectiva en este país dependen de la existencia de un sindicato, no se puede negociar con lo compleja de la situación si no hay una voz que represente a los trabajadores, lamentablemente por lo que sé, el número de afiliados al sindicato es muy pequeño y por lo tanto vamos a tener esa dificultad. Pero acompaño toda posibilidad de que a la brevedad tengamos todos los elementos sobre la mesa, hoy no vamos a poder definir estas cosas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Siguiendo un poco el razonamiento que venía haciendo el Edil Mazzoni, lo que importa en el fondo de esto es cumplir básicamente con la legalidad de todo este tema, que tiene como se ha estado mencionando acá algunos factores que digamos que tienen que de alguna manera aunarse en los criterios que se van a estudiar. Por un lado están los bienes del Estado que en este caso es el bien que está en uso que es el Matadero Municipal, en donde como bien público tiene que ser cuidado en toda su medida. Por otro lado está la empresa, que es una organización en la cual nosotros tuvimos la oportunidad de visitarla, donde fuimos recibidos amablemente y se nos mostró, que tiene un acuerdo que está a punto de expirar como se dice, esta empresa a su vez tiene sus propios proyectos en caso de que pueda recibir un préstamo para hacer una inversión, que esa inversión genere crecimiento, que genere desarrollo, que genere más mano de obra, y hasta que genere posibilidades de exportación y eso para nosotros es bien importante. Por otro lado están los trabajadores que también lo mencionaba el Edil Mazzoni que estaría bueno que estuvieran de alguna forma interviniendo en todo este proceso, como organización, la empresa en sí mismo es una organización y estaría bueno que los trabajadores contaran con una organización, que eso se llama gremio en definitiva.

Y por otro lado -como decía- están todos estos componentes, todas estas partes que son los bienes de la Intendencia, la empresa, los trabajadores y el bien común del departamento, en un marco en donde lo que se procura es llegar a un buen puerto y cumplir con la legalidad de los informes que ya han sido mencionados acá, que es lo que da garantías a todas las partes, que evita cualquier tipo de demanda de una parte hacia la otra, de demandas de terceros ante una irregularidad que pueda cometerse, en fin que todas estas garantías caminen en un proceso y que lleguen a buen puerto.

Obviamente que muchas veces, por diferentes motivos los tiempos de la Junta, de la propia Intendencia Departamental digamos, no cuentan con la celeridad que deberían ser, porque este tema tendría que haber estado planteado hace mucho tiempo, se ha estado omiso en ese caso, es decir por diferentes razones pero esto hay que dilucidarlo rápidamente para que no se venzan estos plazos, nosotros bregamos por lo que se demuestra acá, es la continuidad de este emprendimiento que sabemos que ha venido creciendo y que tiene su potencial, eso implica lo que estaba diciendo, hay potencial para los trabajadores, hay potencial para el desarrollo, para el medio y nadie quiere poner trabas a esto, en el marco siempre como les decía principalmente de la legalidad.

Por eso es importante estos informes que se han leído acá en sala, y son los informes y lo que hay que respetar en definitiva y creo que sí, que la solución está en ponerse a trabajar rápidamente en

lo que se mencionaba en estas comisiones y en esta encrucijada que se nos plantea hoy y que no están del todo dilucidadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Tengo muchas preguntas. A mí me sorprende el Partido Nacional. Desde el 28 de marzo hay un informe, hay una resolución y el Partido Nacional tiene mayorías en las comisiones; cuando hablamos de mayorías, hablamos de que hay cinco integrantes, de los cuales tres son del Partido Nacional.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:56'.

Recién decía el Edil Yocco la encrucijada, el Partido Colorado desde el momento que se comenzó a transitar el camino desde octubre del año pasado, que ya sabíamos que en octubre de este año iba a aparecer este tema, y cuando digo el Partido Colorado, digo Partido Colorado; habíamos hablado ya de este tema. Ahora ingresa el informe, la resolución, la documentación, el expediente a una comisión y la comisión lo tiene cinco meses, y no voy a quebrar una lanza por el actual Presidente de la Comisión de Legislación y Turno, debería hacerlo porque hace poquito asume como Presidente de la comisión y trae el tema a la Junta.

Ahora, acá hay una gran jugada, hay una demagogia del Partido Nacional de decir “treinta años” y después hay un informe que dice que son diez años, después hay una solicitud de la empresa que son diez años; ahora el Ejecutivo sale a decir treinta años, una demagogia, el informe del Departamento del área Jurídica o de la Intendencia Departamental, el informe jurídico que recién el Edil Mazzoni lo hizo leer, sinceramente yo lo había leído, pero a mí me sorprende lo que dice, dice en una parte que la Constitución, habla del Artículo 273 creo que es el numeral 8, que dice que la Intendencia está bien que lo haga, que es una concesión que podría controlar, y que además dice ese informe que actualmente la Intendencia no tiene las herramientas como para conducir la planta de faena o el matadero. ¿Es un informe jurídico o un informe político?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:58'.

Por otra parte, no conozco lo que la empresa va a pagarle a la Intendencia si se le otorga dos años, diez años, no lo sé, no sé cuáles son las inversiones de la empresa, ¿Cuáles son las inversiones? ¿Dónde están escritas las inversiones? No lo sé, y nosotros tenemos que levantar la mano. Sí, vamos a levantar la mano cuando esté todo sobre la mesa, cuando todos tengamos las respuestas de las dudas que tenemos.

A mí me gustaría Sra. Presidente si se pudiera leer el informe del Asesor Letrado de la Junta, y además después voy a seguir haciendo uso de la palabra un par de minutos más. Muchas gracias por ahora.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Ya se leyó.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe, no se leyó, yo estoy aquí me parece Sra. Ugolini, con todo respeto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe señor edil, el informe del Asesor Letrado de la Junta Departamental no ha sido leído.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo estoy en sala. Muchas gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe N° 13 del Asesor de la Junta Departamental Sr. Julio Serrón, el que expresa: “INFORME no. 13. Minas 15 de Agosto del 2018. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Lic. Analía

Basaistegui Gomendio. PRESENTE: De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISION DE LEGISLACION Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referente al Expediente no. 2842/2018 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por el cual se solicita la ampliación al Contrato de Arroyal S.A., que: 1.- Como surge de la documentación que luce agregada en el expediente no. 2842/2018 la empresa Arroyal S.A. suscribió con la Intendencia Departamental de Lavalleja un Contrato de Concesión, con fecha 8 de octubre del año 2008, por el plazo de diez años, cuyo objeto era la concesión y explotación comercial e industrial del total de la Planta de Faena (Frigorífico Matadero Municipal de la Ciudad de Minas), de Bovinos, Ovinos, Suinos, propiedad de la Intendencia Departamental, de acuerdo a las normas contenidas en el Pliego Particular de Condiciones (Licitación 1/2007), el cual se considera parte del Contrato suscrito. 2.- De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja, decimos que: A) Con relación al tema que motiva el Expediente administrativo relacionado ut supra, la Junta Departamental es competente según lo dispuesto en la Constitución Nacional (art. 273 y ss), así como lo establecido en el art. 35 de la ley 9.515 (ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales) numeral 10, en redacción dada por el art. 776 de la ley 18.719, el que sustituye al original. Dicha norma establece como competencia Municipal la de: “Celebrar contratos sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los Municipios, requiriéndose la aprobación de la Junta Departamental por la mayoría absoluta de sus miembros si el contrato tuviese una duración mayor que su mandato”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:03’.

B) Sobre el análisis solicitado sobre el informe no. 373 de 2018 del Ejecutivo Comunal de fecha 14 de marzo del corriente año, señalamos que, -como bien se detalla en el mismo- estamos en presencia de un Informe y actuación administrativa de mero trámite, por la cual, la Jefa de Dirección Secretaria de la Intendencia Departamental, solicita un informe a la Dirección Jurídica Notarial, para que se expidiera sobre puntos específicos de la nota presentada por la empresa Arroyal S.A., a saber: ampliación de Contrato y la viabilidad de que se otorgue un plazo mayor al establecido en la normativa existente. Sin perjuicio de lo señalado y referido a cada punto de ese informe señalamos que: la Empresa Arroyal S.A. fundamenta su solicitud de ampliación del Contrato y del plazo acordado, en lo previsto en el art. 74 del TOCAF. Esa normativa dispone que: “Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:04’.

Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente. También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato”. (Fuentes ley 15.903 de

10/nov/987, artículo 517, con la redacción dada por el artículo 400 de la Ley 16.320, de 1/nov/992)”.
1

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALIA BASAISTEGUI) - Si señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Igual hasta ahí es lo que quería que se hablara. Ahora me gustaría que se leyera en la última página, donde habla en cuanto a las posibles modificaciones y después el punto D, definitivo del informe del Asesor Letrado.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - “...En cuanto a la posible modificación de esta figura contractual se debe tener en presente lo dispuesto en el art. 74 del TOCAF y el art. 36 num. 5 de la ley 9.515, por lo que para que opere cualquier modificación del Contrato de Concesión se requiere: el acuerdo entre los contratantes, la presencia y tutela del interés público; la no vulneración de normas y principios imperantes en materia de contratación administrativa y el análisis de eventuales terceros afectados; y la configuración de circunstancias objetivas que la motiven.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:06’.

D) Analizada la propuesta de la empresa Arroyal S.A se entiende que se está solicitando una “especie” de modificación en el plazo del contrato de Concesión, sin que surja en lo planteado, el acuerdo previo y las modificaciones de las prestaciones objeto del Contrato de Concesión. Para que lo planteado pueda ser viable debe existir: acuerdo de voluntades entre los contratantes y establecerse las modificaciones de las prestaciones objeto del contrato, respetándose el equilibrio contractual y por el plazo objeto del Contrato como máximo. Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Va a continuar en el uso de la palabra señor edil?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Si, si.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo creo que está muy claro el informe del Asesor Jurídico, está muy claro. Lo que está faltando acá es que el Ejecutivo no salga a decir que son treinta años, lo que se debería decir por parte del Ejecutivo es que lo que se pretende por parte del Ejecutivo - después verá la Junta Departamental si lo hace- es darle un plazo de diez años, pero tienen que aparecer las inversiones, tiene que aparecer lo que va a aportar por mes para hablar en criollo.

Escuché con atención lo que dijeron el Edil Mazzone y el Edil Yocco, que también comparto que los trabajadores tendrían que estar nucleados, agremiados; y también comparto la propuesta del Edil Carresse, la idea de que vuelva al Ejecutivo porque no tenemos nada, absolutamente nada tenemos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:08’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:08’.

No sabemos lo que dice realmente el Ejecutivo, no conozco realmente lo que quiso decir el Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental, no sabemos las inversiones, no sabemos si están agremiados, no sabemos lo que va a pagar, no sabemos si le podemos dar diez años, no sabemos nada.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:09’.

Se ha hecho todo un circo, ¿y la realidad cuál es? Están en el punto cero, punto cero, y esto está desde el 28 de marzo en la vuelta, y reitero, yo voy a felicitar a la Comisión de Legislación y

Turno por haber traído este tema hoy acá, porque se debería haber traído mucho antes. Por ahora Sra. Presidente, muchas gracias.

Disculpe, voy a presentar una moción, voy a solicitar que el informe jurídico de la Intendencia Departamental, el informe que está en el expediente, el informe de jurídica, se reparta a todos los ediles, y por favor léanlo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sra. Presidente, buenas noches para todos. En primer lugar voy a acompañar la moción del Edil Carresse, lo único que voy a solicitar, si él permite, ponerle un plazo estipulado, o sea quince días para que se expida la comisión, porque creo que cuando se habla de responsabilidad y que las comisiones han trabajado con responsabilidad, en mi punto de vista deja mucho que desear, hace tres meses o cuatro o cinco que se está trabajando con eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:10'.

Hace diez años que sabemos que se vence el plazo ahora y esperamos a último momento para venir a presentar las cosas, jugando con la necesidad de la gente y con la incertidumbre del trabajo de la gente. Creo que acá habría que poner un plazo de quince días si el edil lo permite, y si no voy a hacer esa moción, para que se expida la comisión, que se reúna, voy a apoyar totalmente lo que es la moción del Edil Carresse, y voy a hacer una moción de orden que se dé por suficientemente debatido el tema.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Alcides Abreu para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 4 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Buenas noches Sra. Presidente, a los ediles, al público en general. He escuchado varias versiones, me adhiero a ciertos compañeros pero también quiero dejar claro que la Sra. Intendente le envió el expediente a la Junta en el mes de marzo de este año. La comisión que debería tratarlo se demoró, como así también el Presidente anterior.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señor edil. Diríjase a la Mesa señora edil, continúe.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Me dirijo a la Mesa pero que tenga respeto este señor.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - La amparo en el uso de la palabra, continúe. Silencio señores ediles.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - El Ejecutivo Departamental está constantemente buscando inversiones y es muy claro, su intención es mantener y de ser posible aumentar las fuentes laborales en todo el departamento. Lo que repito que se manda el expediente con tiempo suficiente para que se tratara, y no se puede jugar con el trabajo de la gente, por eso sugiero que se vote la moción del Edil Carresse y se forme urgente una mesa de trabajo entre Ejecutivo y Legislativo. Dejemos de pensar en políticas, en culpables.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Solamente yo hablo?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - En este momento estaba hablando usted y está hablando la compañera edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe Sra. Ramírez, disculpe Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe Norma.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Vuelvo a repetir, dejemos de pensar en políticas o culpables, y pensemos en el trabajo de la gente que es lo más importante. Solicito -también pienso igual que el Edil Abreu- que el tema se dé por debatido y se vote.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Es una moción señora edil?

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Es una moción, me adhiero a la moción del Edil Carresse.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tenemos que volver a considerar la moción de suficientemente debatido porque es otro edil que lo está solicitando.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por la Sra. Edil Norma Ramírez para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 6 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Buenas noches a todos los presentes. Coincidir con la mayoría de los ediles que estamos tratando el tema, es un tema por demás sensible, y más allá de lo sensible que es, es también un recurso que tiene esta comuna, un recurso económico con el que consta esta comuna. Por eso sabemos de la importancia de este tema, y creo que en estos ocho años como edil debe ser sin duda el tema más importante que hemos tratado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:15'.

A nuestro modo de ver, por los informes que se han leído, más allá de que se extienda un plazo de diez o treinta años, o el plazo que considere la comisión o el proponente, creo que va más allá del período actual de gobierno, y este tema no solamente va a ir más allá de este período de gobierno sino que también muchas veces vemos como la población -con justa razón- requiere temas que sean políticas nacionales, y creo que estamos frente a un tema que en realidad tenemos que tener una política departamental, una política departamental de inversiones y de saber gestionar nuestros propios recursos. Por eso adhiero totalmente a la moción y complementos que los compañeros han hecho para que también integre esa comisión la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, pero también vemos que en realidad tiene que haber una opinión de todas las fuerzas políticas -que desde ya en la Junta estamos representados- pero una opinión de cómo tratar este tema y cómo llevar adelante este tema, por justamente -sabido es- por los distintos partidos que conforman esta Junta. ¿Por qué? Porque este tema no es solamente lo que tenemos ahora en octubre. Es más, yo no descarto la posibilidad de que de repente podamos votar una iniciativa hasta el final del período y atender este tema como realmente se requiere, con tiempo y sin urgencias, porque ya sabemos que los tiempos son cada vez más escasos, y -aprovecho para de repente darle una respuesta a la edil anterior- si este tema no se trató en la Comisión de Legislación y Turno anteriormente, fue porque el Presidente que hoy integra el Ejecutivo

Departamental no había convocado para tratar este tema, entonces ahí vemos las responsabilidades del Partido Nacional básicamente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:18’.

Pero creo que es un tema por demás importante y la importancia que tiene requiere justamente el acuerdo, el acuerdo político inclusive de los tres partidos, para que estas inversiones se lleven a buen puerto y que sea ventaja para todo el departamento y no solamente pensando en algunos casos puntuales. Ni hablar que doy por descontado y sabemos del esfuerzo que se ha hecho por parte de la actual concesión, de los esfuerzos que ha hecho para poner en marcha y mantenerlo, también sabemos el esfuerzo que han hecho los trabajadores y también sabemos todo lo que eso conlleva. También fuimos delegados de esta propia Junta y hoy preguntaban a ver qué se había hablado de eso en China, y con mucho gusto fuimos a ver lo que se hablaba, y justamente en eso fue que estuvimos en un seminario para el desarrollo del departamento donde se habló con posibles inversores para esta planta. Lo que sí no sabemos es como han continuado esas conversaciones, pero sí sabemos, que inclusive sabemos del esfuerzo por parte del concesionario que fue hasta China a hablar justamente con inversores, y así lo hemos transmitido a la Junta en el momento que hicimos nuestro informe, y bueno creo que se tiene que tratar con la seriedad del tema, sin mucha alharaca pero sí serio, porque realmente la importancia lo amerita. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, bueno se ha hablado infinidad de cosas y me anoté unos puntos acá de ayuda memoria. Según aclara el informe de la Intendente -y quiero creer en él- se cumplió con todo lo establecido en el contrato en este período de tiempo que ya está llegando a su fin. Este Legislativo Departamental -y en eso hago mea culpa- tiene la potestad de pedirle los informes a la Intendente Departamental por varias formas, para saber si realmente el concesionario cumplió o no con lo establecido en el contrato, queremos creer que es así porque tampoco sabemos de que la Intendencia haya tenido que aplicarle sanciones al concesionario.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:21’.

Me consta sí que el gremio tiene pocos afiliados, pero esta Junta Departamental también cuenta con una carta firmada, y creo que es por la gran mayoría si no es por el total de los trabajadores de la empresa, dando su conformidad con la empresa, y nos hemos reunido también con los trabajadores a los cuales agradezco que hoy nos acompañen aquí, y aparte que cada vez que tenemos una inquietud, se reúnan con nosotros.

Según se desprende de la solicitud del concesionario y del informe de jurídica de la Intendencia, y el mismo del Asesor de la Junta Departamental, solo faltaría la voluntad de la Intendente Departamental para enviar a este Cuerpo un acuerdo y lograr ampliar el contrato, así sea por un total o por lo que ellos establezcan, un total del período o por lo que ellos establezcan, de diez años con todas las garantías y las obligaciones que constaría el mismo. Me parece que eso queda claro y ha quedado claro por todo lo que han hablado mis compañeros, de que es lo único que necesita este Cuerpo, ya que lo que dice el informe jurídico de la Intendencia, el informe jurídico de nuestro Asesor, lo que pide el concesionario, no concuerda con lo que realmente nos envía la Intendente Departamental.

Yo también estoy muy preocupada por los tiempos, como están todos porque todos sabemos que estamos a un mes de que venza el contrato, y también concuerdo con la edil que me antecedió en la palabra de que es lamentable que esto esté desde marzo y recién ahora gracias a que la comisión realmente puso el tema como prioridad, porque es una prioridad porque estamos hablando de muchos trabajadores, estamos hablando de una empresa local, y que depende netamente de este Gobierno Departamental, y cuando hablo de este Gobierno Departamental hablo del Ejecutivo y del Cuerpo en el cual estamos que es el Legislativo. Entonces me parece, estoy de acuerdo en parte con la moción del Edil Carresse, lo que también doy fe de que el Presidente de la Comisión de Legislación quiso reunirse con el Ejecutivo y el Ejecutivo no hizo caso a la invitación, por lo cual me parece que lo que decía el Edil Abreu de darle quince días, si el Ejecutivo no viene estaríamos en lo mismo. Por lo cual acompañaría realmente la moción de la comisión de que se pase al Ejecutivo, para que el Ejecutivo realice el acuerdo, para así este Cuerpo pueda estar decidiendo realmente lo que va a pasar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, hemos escuchado valoraciones básicamente de carácter político, nosotros vamos a dar nuestro punto de vista sobre esto y capaz que con alguna consideración jurídica, en una posición en la cual me he considerado en soledad por lo que hemos venido escuchando. Primero que nada yo creo que mirando hacia atrás no hay necesidad de haber pasado por esto, la verdad que durante todos estos meses hemos escuchado distintas voces de desconcierto, voces que revelan temor sobre todo de parte de los trabajadores, que son de los que depende el salario, el sustento de sus familias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:25'.

Y nosotros pensamos que este tema tiene su camino único, un procedimiento que me parece que está en la tapa del libro, pero bueno, el hecho de haber seguido un camino que amerita lo que está ocurriendo en este momento, que es como un empantanamiento porque en el fondo tenemos dudas. No porque estemos en contra del Sr. Denis, ni en contra de los trabajadores, ni en contra del emprendimiento, tenemos dudas sobre la legalidad del camino que se propone, y queremos ayudar y todos desde algún lugar quieren ayudar a que esto tenga un final que no nos genere una solución para hoy y problemas para mañana, porque muchas veces el voluntarismo tiene eso, que damos soluciones para ahora y después mañana tenemos un problema distinto. Entonces yo visualizo este proceso, digo soy de los pocos ediles no sé si el único edil, capaz que hay algún otro edil en sala de los que votamos la concesión del abasto a privados. Esto fue en el gobierno del Intendente Vergara en su iniciativa presupuestal, en una época en que el funcionamiento del abasto no era el deseado, arrojaba pérdidas económicas importantes, se habían promovido instancias en la sede penal que lamentablemente terminaron con algún procesamiento.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:27'.

Y por tanto, pasado el tiempo creo que fue una, no, no creo, estoy convencido que fue una muy buena iniciativa porque era inviable que la Intendencia Departamental se pudiera hacer cargo de ese emprendimiento. Entonces por lo que uno ha podido escuchar, visualizar, la experiencia de la concesión ha sido una experiencia buena, una experiencia que ha generado puestos de empleo, hay un actor privado que se ha preocupado por generar inversiones. El problema aquí es que en el marco de aquella primera experiencia que la Intendencia atravesaba, no se previó alguna cláusula

de ampliación del plazo de la concesión, y el hecho de que no se haya previsto, en eso somos todos responsables, no solamente el Intendente de la época sino la Junta Departamental que en su momento debió haber también alguno levantado la mano y haber dicho: bueno pero acá falta una cláusula para qué pasa si se precisa ampliar. Es un escenario un poco similar a lo que está ocurriendo ahora si los ediles no ponemos un poco el pie para que las cosas salgan lo mejor que se pueda.

¿Entonces qué ocurre? El problema acá es que si van a haber nuevas inversiones, si se maneja un plazo que supera el plazo inicial, hay un problema jurídico que no es que estemos ampliando un contrato, sino que estamos haciendo un contrato nuevo. Entonces acá hay que aclarar si es que se está haciendo un contrato nuevo con un nuevo perfil, con nuevas inversiones, con un plazo más amplio, o estamos ampliando lo que ya hay.

Entonces en el término de las valoraciones políticas, si esto estuvo este tiempo acá en la Junta Departamental es porque estamos resolviendo estas cosas, o intentando visualizar el camino, y que evidentemente esto es a instancia del inversor privado, a instancias del privado porque eventualmente tampoco desde la Intendencia Departamental hubo una señal a su debido tiempo para proceder a trabajar este tema, y no hacerlo acotados en el tiempo.

Yo no vengo acá a hacer política para la tribuna, porque creo que nuestra postura es de tener una responsabilidad con la sociedad en su conjunto porque son bienes públicos. Pero mi postura -que aclaro, no es la que acá sobrevuela- es que debería de haber un contrato nuevo y no una ampliación de contrato. Acá tiene que haber un contrato nuevo, con nuevo vigor, con nueva energía, con nuevo emprendimiento, con nuevas inversiones, con apuesta a más, a diez, a quince, a veinte, a treinta, pero tiene que ser nuevo porque estamos trabajando con lo que se planificó hace diez años atrás, y la ecuación económica de lo que ocurrió hace diez años atrás no es lo mismo que lo que ocurre ahora. Entonces la Intendencia Departamental debería ampliar este contrato hasta que con el tiempo necesario, pueda elaborar las condiciones de un contrato nuevo con una nueva impronta y con un nuevo objetivo. En el mientras tanto, se puede ampliar y tiene que elaborar un contrato nuevo e ir por el procedimiento que corresponde legalmente, para conceder nuevamente este servicio bajo una nueva óptica y prever cláusulas importantes como la ampliación del plazo y otras que puedan surgir. Pero yo creo que esto tiene que pasarse raya y si realmente hay una necesidad de hacer algo mejor, más contundente, con mayores fuentes de empleo, con mercados al exterior por delante, hay que hacer algo nuevo, y en el mientras tanto, ampliar. Pero esto que parece ser tan fácil de razonar es complicado hacerlo sin diálogo, entonces yo creo que acá tiene que haber más diálogo, yo la corro de atrás porque no integro la Comisión de Legislación y porque tampoco integro el Ejecutivo Departamental. Pero pienso que con diálogo se puede llegar a la mejor solución, y en el mientras tanto se podrá ampliar lo que ya hay, pero aspiro a algo distinto, a algo nuevo, mejor ideado y bueno, ni que hablar a una fuerte apuesta a la inversión pública y privada para un mejor destino y una mejora de las fuentes de empleo del departamento. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Buenas noches Sra. Presidente. He escuchado con atención a los ediles que me precedieron, en primer lugar ubicarme en lo que es no solo la

empresa y su intención de proyectarse, de ampliar las inversiones para nuestro departamento, sino también ubicarme en el sentir de cada familia involucrada en la parte laboral. Por eso considero absolutamente inadecuado hacer señalamientos político-partidarios en este tema y en este recinto, como primera apreciación. En segundo lugar, mencionar que sí, que fue una decisión muy acertada en su oportunidad pasar el abasto a una concesión, porque creo firmemente que el buen andar que ha tenido esa empresa, lo viene demostrando, no solamente en su aspiración de aumentar sus inversiones, sino además, en el relacionamiento que han tenido los funcionarios con la empresa que ha quedado demostrado, la necesidad de continuar. Por eso apelo, por supuesto a ser reglamentaristas y jurídicamente respetar las normas, pero no a innovar al punto de hacer peligrar la inversión como concepto. Entonces si no entendí mal, -está el abogado, el Asesor Letrado de la Junta para el caso de que podrá corregirme- lo más sano es devolver este expediente al Ejecutivo, que el Ejecutivo utilice la prerrogativa que tiene de poder ampliar las prestaciones como señala el Artículo 74, sin necesidad del consentimiento, de la aprobación de la Junta, por el plazo que tiene, dos años, y durante este período cumplir con las condiciones que le exige el Artículo 74 para poder aspirar a una prórroga que sea de hasta el cien por ciento del plazo. ¿Por qué? Porque si yo no interpreto mal el Artículo 74 habla de la ampliación de prestaciones, pero no establece el límite, no establece por única vez. Por lo tanto, puede la Intendencia, tiene la responsabilidad y la posibilidad de extender durante dos años más, para poder tratar seriamente y como corresponde, y que llegue a esta Junta la información completa que debió llegar en marzo y que no llegó. Por lo tanto yo destaco además, destaco que no puedo comprender como es posible que haya dos informes jurídicos, informe jurídico Intendencia, informe jurídico Junta Departamental, que nos hablan de que como máximo se puede prorrogar por diez años más y la Intendencia nos plantea por treinta excediendo absolutamente hasta la pretensión del propio concesionario. Entonces es como pedirle a la Junta una iniciativa para hacer lo que no se puede hacer, eso es traspasarle la responsabilidad de hacer algo que no se puede hacer, y todavía involucrando sensibilidades tan fuertes como es la estabilidad laboral. Entonces, ¿por qué disiento y por qué no comparto la iniciativa del compañero Carresse? Porque alguien en algún momento de la historia dijo: cuando quieran que algo no se concrete nombren una comisión. Eso es diluir responsabilidades, es asumir responsabilidad este Legislativo que no tiene. Ese acuerdo previo, esa valuación de las inversiones realizadas, esa proyección de las inversiones a futuro, eso la Intendencia tiene que buscar los medios para que eso venga limpio, liquidado, claro al Legislativo, y el Legislativo las dudas, sacarlas, indagarlas, reunirse tantas veces sea necesario con el Ejecutivo o con los involucrados. Pero ese trabajo corresponde exclusivamente al Ejecutivo, no llegó lo que debió llegar y este Legislativo no puede actuar sin esa información previa. Por lo tanto lisa y llanamente tiene que volver al Ejecutivo, formar una comisión es asumir responsabilidad este Legislativo que no debe asumir, y a su vez es entrar en un juego donde el tiempo pasa, un tiempo que es muy rico y que se podía estar aprovechando para construir todo ese tipo de información que necesitamos para que se cumplan los requisitos de funcionamiento del Artículo 74.

Por otra parte también aprovecho la oportunidad, que espero tener a la brevedad la posibilidad de que estemos votando la prórroga de esa concesión porque lo queremos todos, todos lo queremos, estoy segura de que en este recinto todos queremos inversión y sabemos lo que significa eso. Pero

si quiero inversión para una sociedad anónima que es “Arroyal S.A.”, es el concesionario actual, pero no lo quiero como un paquete, es la conformación actual de esa sociedad anónima. Es decir, que si la Junta el día de mañana aprueba la prórroga, la ampliación de una concesión a una sociedad anónima, es con su actual configuración societaria, porque de lo contrario lo que puede también pasar es que en el futuro se concedan, se cedan, cambia la integración societaria y hoy le estemos dando la concesión a una sociedad anónima y mañana su integración cambie radicalmente, y puede inclusive pasar una extranjerización de esa inversión, de nuestro propio dinero, de nuestras propias divisas, que no es -estoy segura- lo que queremos. Así que dejo la previsión para oportunamente también tener la precaución de asegurarnos que cualquier variación en la integración societaria debe comunicarse a esta Junta Departamental, y esto puede ser una causal de revisión de la concesión. Por el momento gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Buenas noches. 17 de octubre es una fecha muy cercana y a mí me queda una duda que yo no sé si está en los abogados contestarla o tendremos que esperar. Es claro que el Ejecutivo Departamental habla mucho de empleo, de la gente, de la preocupación.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio, señores ediles.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No, parece que no quieren escuchar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señora edil.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Pero a mí me parece que debería escuchar a los ediles el Ejecutivo, debería porque nosotros fuimos al frigorífico, no voy a decir matadero porque para mí fue un cambio muy grande, es un frigorífico. Acá estamos hablando de cien y pico de obreros, estamos hablando de que se pueden doblar, ahora me queda una duda y la voy a decir, si esa ampliación por dos años, póngale ¿hay inversión? Es una duda que me queda, no sé si el abogado la puede sacar pero no creo, porque eso va también en el empresario, si es por dos años, ¿hay inversión? Yo vi el cambio, me gustó, quedé conforme con el cambio que vi porque conocí el matadero hace muchísimos años y tuve familiares trabajando ahí. Hoy por hoy, se está jugando, se está jugando la vida de mucha gente, muchas familias. Yo diría que esto sea lo más urgente porque estamos hablando de quince días, quince días es mucho, es mucho tiempo, acá tenemos que solucionar esto y solucionarlo lo antes posible porque no podemos desaprovechar la oportunidad. A mí se me habló cuando yo fui de visita al frigorífico, se me habló de una inversión siempre y cuando pudieran votar diez años más o no sé cuántos, renovar. Pero a dos años no me quedó muy claro de que el banco le fuera a otorgar un préstamo por dos años más. Esto es muy delicado, entonces a mí me gustaría que esto ya que han mocionado tanto y que han defendido tanto al Ejecutivo, porque acá se habla del Ejecutivo y es como pegarle a la gente y no es así, estamos reclamando los derechos, de que el Ejecutivo escuche al Legislativo, de que haga las cosas bien, porque tanto que se mofan de que estamos en campaña, yo no estoy haciendo campaña política porque capaz que ni estoy en la próxima, pero sí me interesa el obrero, me interesa la gente, me interesa el montón de familias que va a haber, y me interesa la inversión en el Departamento de Lavalleja. Yo diría que esto no da tampoco para decir no discutamos más, y nos callamos la boca y vamos a votar como dijeron, suficientemente debatido, que no sean

atrevidos. Yo voy a pedir un cuarto intermedio de quince minutos para poder hablarlo con mi bancada.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) – Silencio señores ediles, silencio. Continúe.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Porque tenemos que tener un diálogo con nuestra bancada y es importante.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Diríjase a la Mesa señora edil.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Tengo todo el derecho del mundo de pedir un cuarto intermedio, si lo quieren dar lo dan y si no bueno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Marta Sotelo de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 12 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Que lástima. ¿Me queda tiempo?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si señora edil, continúe.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Bueno lamentablemente si no votaron el cuarto intermedio es porque no les interesa tampoco que lo conversemos, yo lo lamento por el montón de gente que está esperando una respuesta, que lo estamos viendo y acá están poniéndose con pavadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sra. Presidente, primero que nada aclarar un poquito que la comisión está integrada por diferentes compañeros de diferentes sectores partidarios, o sea Frente Amplio, Partido Colorado y Partido Nacional, para ser bien clarito.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Él es blanco.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - No, no, pero vamos a tener seriedad.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señor edil.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Yo no molesto a nadie, que a mí se me respete.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe Sr. Edil Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Acá estamos pidiendo seriedad para una fuente de trabajo importantísima, por lo tanto vamos a empezar a respetar a los ediles primero. Yo vine acá por la preocupación de esa empresa y porque hay compañeros trabajadores, a los cuales la mayoría no conozco pero somos compañeros trabajadores, por lo tanto acá con la gente no se juega, gracias.

Intentando mantener la calma, porque se ha escuchado de todo y me gustan las cosas claritas.

Tengo delante mío la licitación pública 1/2017 donde reza todo el pliego, condiciones y puntos, etc., etc., de aquella licitación con veintitrés ítems. Tengo frente a mí, contrato...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No realice acotaciones señor edil, discúlpeme.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No es de 2017.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se puede haber equivocado, pero continúe Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Licitación pública N° 1/2007, luego tengo contrato de concesión donde reza obviamente todo lo que se puso de acuerdo en las partes, para que esto que

hoy lleva ya un período importante de ejemplo de empresa en desarrollo, de fuente laboral en serio, y de personas que han tenido su sueldo seguro, que para mí es muchísimo, es sagrado. En esos puntos de acuerdos, en distintos párrafos figura acá precio, el precio mensual de esta concesión será de ciento doce mil quinientos ochenta y nueve con cero cero centésimos más IVA, el precio será abonado mensualmente por adelantado en la tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el monto del mismo será reajustado cada doce meses de acuerdo a la variación operada en el índice de precio al consumo (IPC), etc., etc. Al final del mismo estuvo firmado por el Escribano Herman Vergara Olazábal-Intendente Municipal, Escribano Oscar Ximénez Ramos-Secretario General, Pablo David Dennis García por Arroyal S.A., Saturno Luis Abero Diveiro por Arroyal S.A. y Ángel Gerascoff Azambuya por Arroyal S.A.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:47'.

A continuación en otra documentación que cuenta y que está a disposición de todos los ediles en la carpeta correspondiente a la misma, está la Dirección General de Servicios Ganaderos División Industria Animal, o sea Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca donde avalaba dicho acuerdo con la firma del Dr. Héctor J. Lazaneo, Director del mismo, y luego venimos a la fecha que se está mencionando, marzo 23 del 2018, Resolución 1393/2018 la firma la Sra. Intendente y el Sr. Secretario General Estévez. También tenemos la información leída en sala de lo aconsejado por la parte jurídica municipal del informe 823/2018 el cual firma el Dr. Jorge Ferreira, Asesor Letrado. La comisión con todos los partidos integrándola, llegó al consenso que teníamos que venir a esta sala con la seriedad que esto amerita, con el derecho de los treinta y un compañeros ediles que tenemos a preguntar, y por eso fue mi petición que el Sr. Asesor Letrado estuviera presente, garantía máxima para nosotros. La comisión entendió que -al igual que están entendiendo otros compañeros- nos parecía que faltaba información, pero nunca pasó por la mente de nosotros que le estábamos haciendo daño a nadie, al contrario estamos queriendo clarificar, estamos queriendo solucionar. Algo que les dije a los compañeros fue que esto si lo politizábamos estábamos equivocados y se está dando esta noche, lamentablemente no entendimos a qué vinimos, venimos a intentar dar una mano, a solucionar un tema que es nuestra obligación. Después se va a venir la campaña electoral y nos vamos a decir de todo, o no, depende, pero hoy estamos en intentar dar una mano a un tema que no está tan lejos de la solución, pero que falta información, y ya han surgido esta noche varias propuestas que son interesantes. La comisión lo que entendió era traerlo al Plenario para que de aquí volviera a la Intendencia, nada más que eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Sra. Presidente, yo he estado escuchando acá, la verdad he escuchado de todo tipo de ideas, para mí lo que estamos trabajando ahora mucho para la tribuna, estoy de acuerdo con las palabras del edil que me antecedió. Nosotros estamos con ciento veinte familias atrás, una empresa que tiene años acá, y lo que yo veo que lo que menos tenemos acá es que se está tratando de que la empresa quiere diez años más y la Intendencia pidió treinta. No sé si se equivocó o qué, o sea que no estamos tan lejos de hacer un arreglo de que vemos que son diez años que es lo legal y ya está. O sea todo lo que hemos hablado que yo los he escuchado está bárbaro, el Edil Cesar por ejemplo quería hacer un contrato nuevo, para hacer un contrato nuevo hay que llamar a licitación, o sea que esta empresa arriesga a quedar afuera también.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES MARTA SOTELO Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:51’.

Una empresa que hace años que la tenemos en el mercado, que sabemos que es fiel, que ha trabajado, que mantiene los obreros, que ha mejorado. Por otro lado se dice de darle una ampliación de dos años, o sea que si le damos una ampliación de dos años, yo empresa no hago ningún arreglo al matadero porque arriesgo que dentro de dos años me venga una licitación de nuevo y me corra, que venga una licitación y de ciento veinte obreros que tenemos queden veinte. O sea vamos a ser un poquito más serios, me parece que estamos a punto y creo que todos estamos de acuerdo que lo que se pide acá son diez años. Yo pienso que esto está más que discutido y vamos a seguir hablando y podemos hablar veinte horas y es la justa, estamos hablando para la tribuna, el día que se vayan las cámaras creo que votamos y nos vamos, veinte horas pueden pasar. Acá tenemos que juntar el Ejecutivo, el Legislativo y los directores de la empresa, se tienen que juntar esas tres partes, hablar entre ellos y es una moción sí lo que estoy proponiendo, pero hay una moción de Carresse, pero esa moción vamos a darle esos quince días que pidió también un edil, no me acuerdo. Pero vamos a ser serios, vamos a terminar esto, vamos a que se reúnan las tres partes que son las que deciden, que se forme una comisión de nosotros, el Ejecutivo y el director de la empresa y yo digo que esto no da para más, ya le digo podemos seguir discutiendo y creo que estamos aburriendo hasta a la gente ya porque creo que se están yendo. Yo lo que propongo es que se dé por discutido ya, más que está discutido esto, y la moción es agregarle a la de Carresse o poner una moción nueva, de que se junten una comisión de nosotros, el Ejecutivo y los directores de la empresa, en un plazo sí de quince días, o diez días.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Una consulta señor edil, ¿usted mociona por suficientemente debatido otra vez?

SR. EDIL SERGIO URRETA - Sí, estoy mocionando.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Por tercera vez.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Por tercera vez y lo puedo hacer por cuarta, porque si están haciendo política barata ustedes nada más, vamos a ser realistas.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Pero sea serio.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Pero yo soy serio. Cuando tenemos un país fundido, y por una empresa que quiere trabajar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No discutan entre ustedes señores ediles, por favor.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Pero yo estoy en mi uso de la palabra, yo puedo hablar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil diríjase a la Mesa.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Pero además quieren ser serios y tenemos fábricas cerrando continuamente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:53’.

¿Y estos once ediles del Frente Amplio son serios? No, no son serios para nada, o si no ellos son los bochos y los que nos gobiernan...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, por favor. Señores ediles, no quiero levantar la sesión señores ediles.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, voy a pedir un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si siguen así tengo que levantar la sesión y no es lo que queremos, así que les pido que colaboren señores ediles.

SR EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, estoy pidiendo un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si, ya lo ponemos a consideración, pero tenemos antes una moción de orden del Edil Urreta.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Sergio Urreta para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 9 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Por alusión tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Bueno yo...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No dialoguen señores ediles. Tiene la palabra el Edil Cesar por una alusión, la moción de orden se votó negativa.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Yo pedí un cuarto intermedio Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Va a hablar el Edil Cesar y ya lo ponemos a consideración al cuarto intermedio.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Para mí es al revés, pero bueno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - No voy a decir nada que incomode, pero no me gusta que se tergiverse lo que uno dijo, porque si no, lo que uno dijo además de no ser serio, que me parece que es muy serio lo que dije, se tergiversa. Yo en ningún momento hablé de que de ciento veinte fuentes laborales quedaran veinte y en ningún momento hablé de que corra el riesgo de que el empresario que está vaya para afuera. Esas son terminologías que no corresponden, no salió de mi boca y por lo tanto solicito que no se malinterprete lo que he querido señalar, y lo que he querido señalar fue lo que dije, que lo más sensato es hacer un nuevo contrato, por todo lo que implica la inversión que se va a realizar, y después discutiremos los procedimientos, de los cuales yo no hablé ni mencioné. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Siguiendo con la misma línea y consultado el Asesor Letrado, le doy la palabra al coordinador del Frente Amplio por una alusión, y después se vota el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Alusión a la fuerza política.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si, alusión a la fuerza política.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Una aclaración.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si se la permite el señor coordinador, que es el que está en uso de la palabra.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Por favor.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Una breve aclaración. Lamento discrepar con el Sr. Marcelo Rodríguez que pide un cuarto intermedio cuando no tiene la palabra, para pedir un cuarto intermedio tiene que tener la palabra, no al grito. Discúlpeme Dr. Rodríguez, pero es así.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe Sr. Edil.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Acá se puso en duda la seriedad de esta bancada, lo primero que hay que decir es que por ejemplo en la última sesión hubo quórum porque los once ediles del Frente Amplio estuvieron, y hay gente que nos reclama seriedad y resulta que viene cada...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, por favor.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - No, no, yo estoy hablando de la gente que no viene, si alguien se considera aludido será porque no viene. Entonces, la bancada del Frente Amplio hace siempre propuestas con toda seriedad, este es el partido de gobierno a nivel nacional y hay un período de crecimiento económico, de desarrollo social como nunca ha habido en la historia de este país. Por lo tanto, reivindicamos la seriedad con que actuamos, mantenemos durante tres períodos consecutivos la mayoría parlamentaria, y no admitimos de ninguna manera que se dude de la seriedad de esta fuerza política, que la ciudadanía ha puesto -insisto- tres veces consecutivas al frente del gobierno nacional. Muchas gracias, pero antes de terminar, ahora y voy a apelar digamos a la consideración de todas las bancadas a los efectos de que se pueda de alguna manera aflojar un poco las tensiones, voy a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos para poder dialogar y ver si podemos salir con una propuesta que conforme a todas las partes que han intervenido. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:59'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:15'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, ANA UGOLINI, PATRICIA PELÚA, NORMA RAMÍREZ, MARÍA OLMEDO Y MARTA SOTELO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sra. Presidente, la bancada del Frente Amplio, frente a la situación y los plazos perentorios, consideró todas las mociones que están planteadas y ha resuelto acompañar la propuesta que ha realizado en sala la Edil Alexandra Inzaurrealde, en el sentido de que necesitamos celeridad y ajustar una serie de cosas que la Junta necesitará para resolver. Gracias Sra. Presidente.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI, PATRICIA PELÚA, NORMA RAMÍREZ Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:16'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SR. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, buenas noches para todos. Me adhiero también a la moción de la Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe señora edil, antes de que continúe, me hacía una acotación acá la Mesa, que no estaba como moción lo de la Edil Inzaurrealde. ¿Es una moción?

SR. EDIL ANA UGOLINI - Bueno, entonces la confirmo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bien, continúe señora edil.

SR. EDIL ANA UGOLINI - Ya que se pidió también que pasara a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, estaría bueno que las dos comisiones -Legislación y Turno y Desarrollo y Medio Ambiente- trabajáramos juntas.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles, diríjase a la Mesa. Continúe señora edil.

SR. EDIL ANA UGOLINI - Pero se supone que alguien pidió que se vertieran todos los antecedentes de la empresa.

DIALOGADO.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Lo hemos retirado.

SR. EDIL ANA UGOLINI - Ah, bueno, perfecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Antes de continuar con los ediles anotados, le voy a dar la palabra a la Edil Inzaurrealde para que diga exactamente, así la Secretaria puede anotar bien la moción.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - La moción -sujeta a lo que puedan acotar otros compañeros- es que el expediente pase al Ejecutivo y exigir -no jurídicamente porque no corresponde, pero sí moralmente- la renovación por lo que la norma la habilita, que son los dos años, y utilizar ese plazo para poder reunir toda la información que el Artículo 74 del TOCAF exige, porque esta Junta Departamental tiene la voluntad, la voluntad política de poder haber dicho que sí. También voy a poner como una moción colateral, manifestar la voluntad política de poder apoyar y haber podido acompañar la solicitud de ampliación si los requisitos y la información se hubieran brindado, pero no pudimos hacerlo. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Yo creo que está muy compleja. Preferiría que la edil le diera un carácter más concreto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - En esa misma línea, le vamos a alcanzar un papel a la Edil Inzaurrealde para que la haga por escrito, y hacemos la aclaración que me acotan, que la palabra "exigir" debería ser cambiada.

DIALOGADO.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Si me permite.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Para hacer una consideración más, creo que todo aditamento va a complicar la situación. Yo preferiría -y en ese sentido fue que intervine- simplemente que se pase al Ejecutivo Departamental para su reconsideración y vuelva a la brevedad a la Junta Departamental.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sr. Edil Mazzoni, ¿lo ponemos como moción suya a esto que acaba de decir y se vota de esa manera?

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Yo dije que la idea, yo no me quiero apropiiar de planteos de otros ediles. La idea correspondió a la Sra. Edil Inzaurrealde, que vamos a acompañar. Ahora, si le empezamos a hacer mucho aditamento, me parece que empezamos todos a tener matices.

Me gustaría que fuera más concreto y dijera: la Junta Departamental devuelve al Ejecutivo el expediente, a los efectos de que a la brevedad se den los mecanismos para que la Junta pueda resolver el tema. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - El problema que yo veo con eso es que, si mañana la Intendencia dice “no lo hago”, esto expira en octubre y estas ciento veinte personas quedan sin trabajo. Es un riesgo que no podemos asumir.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo pregunto...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No interrumpa señor edil.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Entonces, prorrogando por dos años, está bien que no va a haber inversión por dos años, pero les sacamos la soga del cuello a la gente que está angustiada porque sus empleos pueden -el día de mañana- depender de la voluntad del Ejecutivo. Ahora, yo pregunto porque es importante tener el aval, la información del Asesor Letrado.

Me preocupa, quiero saber si se puede prorrogar; yo entendí que no se puede porque no están dadas las condiciones. ¿Se puede prorrogar por diez años, como acá algunos ediles me están diciendo? Hoy, ¿se puede prorrogar? ¿Están dados los requisitos del Artículo 74? La Junta, ¿dispone de esa información?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Asesor Dr. Julio Serrón.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No, la Junta no tiene esa información.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Entonces no se puede.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Pero independientemente de eso, y si me permite la Mesa.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - El Ejecutivo puede prorrogar.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - ¿Por diez años?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Puede prorrogar por el plazo vigente de gobierno.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Por los dos años que quedan, eso está claro.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sin intervención de la Junta.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señora edil, usted está en el uso de la palabra para redondear la moción. Si puede hacerla llegar a la Mesa por escrito para que quede bien claro, le agradecemos. Y ahora, continúo con el orden de los ediles anotados.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - No me quedó claro.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Discúlpeme señora edil, pero tengo que continuar.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - No quedó claro.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo había anotado algunas cosas que quería plantear, pero los ediles que me precedieron algunas cosas ya las plantearon, y yo lo que quiero -ahora que ya estoy inmerso en este asunto- es preguntarle al Dr. Serrón si se puede hacer, porque según yo entiendo del informe, lo que se puede hacer por parte de la Intendencia es hacer otro por diez años, pero, ¿por dos años también se puede hacer y después volver a retomar y darle más tiempo?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - A ver, primero que nada hay que tomar en cuenta lo que pidió la empresa.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sí, la empresa pidió diez años.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, primero hay que ver lo que pidió la empresa. Yo entiendo -legalmente- que al no estar en su totalidad los requisitos necesarios para votar hoy la prórroga solicitada por la empresa por el Artículo 74 -todo lo que ustedes han dicho en diferentes formas-, el Ejecutivo y la empresa concesionaria pueden pactar -previo acuerdo- una prórroga por el período que queda de gobierno sin la intervención de la Junta.

Entonces es potestad discrecional hacerlo de parte del Ejecutivo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Hasta el 10 de julio de 2020.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Hasta el 10 de julio de 2020.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - ¿Está claro? Pienso que ahí está claro.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, no dialoguemos, señores ediles. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo lo que veo es que a nosotros nos interesa muchísimo -como todos hemos dicho acá- el tema de la fuente de trabajo, que es importante. Por dos años, y después cuando llegue a la finalización de este gobierno, ¿podemos nosotros asegurar que esta empresa pueda seguir adelante?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - No.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Nosotros sí; vos no sé.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo quiero seriedad, esto la verdad...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Edil Riso toda la noche le hemos tenido que llamar la atención señor edil, usted que conoce el Reglamento.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo pregunté.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es el Vicepresidente de la Junta.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Bueno, y yo soy el 2do. Vicepresidente.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Está bien, pero mire que usted también cometió errores con el Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Usted también, el otro día cuando le tocó presidir señor edil. Continúe Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Esa era mi consulta al Asesor Jurídico, porque a nosotros evidentemente nos interesa la conservación de las fuentes de trabajo. Y otra cosa que también me interesa muchísimo es lo que planteó Alexandra acerca de mantener el cuadro de la sociedad anónima que integra Arroyal S.A. en forma constante, porque puede perfectamente -como ella dijo- venderse parte de las acciones de Arroyal S.A., y el Gobierno Departamental tiene que tener

conciencia, porque -como dijo Martín- en China había interés por el tema de la inversión en este emprendimiento.

Por lo tanto tenemos varias cosas que hacer y eso evidentemente tenemos que plasmarlo para que vaya al Ejecutivo y el Ejecutivo tome nota de lo que nosotros estamos diciendo. Creo que es mi planteamiento, es un planteamiento formal y es un planteamiento que está cuidando esto que tanto anhelamos, que es la fuente de trabajo. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Buenas noches Sra. Presidente, estimados ediles, compañeros. Es muy poco lo que yo voy a comentar. Pienso que hace tanto rato se está discutiendo que a quien le duele verdaderamente es a los trabajadores. Pienso que no sería para tanta discusión ni tanto debate, sino que entendernos unos con otros, porque lo que acá se trata es preservar la empresa o preservar el lugar de trabajo para ciento veinte compañeros de trabajo que están, pero también buscar que vengan inversores para poder extenderse un plazo bastante largo y que también se pueda tener la oportunidad de darle trabajo a más personas, que tanta falta de trabajo hace aquí en nuestro departamento y en todo el país; que votaríamos algo positivo para los trabajadores y para el departamento, para que no ocurra lo que está ocurriendo últimamente, la cantidad de empresas que se han cerrado, y me olvidé de traer la lista -porque no tengo memoria para nombrarlas a todas-, pero en un momento podría decir que la empresa que ha cerrado de los arroceros en Río Branco deja una cantidad de personas sin trabajo, y otro tanto estaría pasando aquí en Minas si nosotros no colaboramos para que esta empresa siga trabajando, para que haya inversiones, para que el plazo sea más largo y para que no ocurra con nuestros vecinos lo que está ocurriendo en otros departamentos y en todo el país. Nada más Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Ya han redondeado más o menos la idea que tenía de exposición. La edil que me antecede más o menos se manifestaba en relación a lo que yo iba a decir, que estamos en una situación económica crítica donde toda la región está con problemas, y nuestro país -en doce años, o sea, en diez años que el matadero tiene la concesión- se han cerrado ochenta y nueve fábricas, ochenta y nueve empresas importantes, históricas de nuestro país. Entonces, si el Ejecutivo no tiene la política de Estado como para poder sostener las pocas empresas que van quedando y no tomó conciencia de esto en todo el año pasado -desde marzo que estamos sobre el tema-, yo creo que la única manera es lo que decía Alexandra: pasarle la responsabilidad a quien tiene las potestades de hacerlo, para que en estos dos años se siga discutiendo el tema y esperando una visualización de futuro, que hoy en día es impensable a treinta años; es demagogia pura. En la historia de los frigoríficos y de las empresas industriales en este país, jamás se han dado concesiones de treinta años. Quisiera recordarles en el año '88 la diferencia económica del mundo que hubo, a lo que es hoy en día.

O sea que eso es un planteo del Ejecutivo que es una tomada de pelo. Me parece que no queda otra cosa que votar positivamente la moción de Alexandra, de que el Ejecutivo se ocupe por estos dos años y mientras tanto se responsabilice sobre el futuro de esta planta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Cuántos minutos me quedan Sra. Presidente?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Cinco minutos exactamente.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien. Lo primero que voy a decir es que en la comisión que transitó este expediente -que fue la Comisión de Legislación y Turno de la cual soy integrante por el Frente Amplio-, trajimos una propuesta a esa comisión, que era que como comisión hiciéramos una extraordinaria. No era una idea unipersonal ni siquiera de traer una propuesta de manera personal a la Junta Departamental, porque las palabras que vertí en la comisión fueron, y si no que me digan lo contrario los ediles que participaron de esa comisión del Partido Nacional o el Partido Colorado, si no fueron estas las palabras: “vamos a hacerla como comisión para no partidizar este tema”. Esa fue la idea del Frente Amplio en esa comisión y por eso vino de esta forma; si no podría haber venido directamente con seis firmas del Frente Amplio y se iba a hacer una extraordinaria. Eso es lo primero.

Y que me molestó, me molesta de sobremanera que haya aparecido por ahí una moción al inicio de esta Junta Departamental por parte de un edil que en las últimas comisiones ni siquiera se ha presentado a discutir este tema.

Hecha esa aclaración Sra. Presidente y antes de que se me vaya a terminar el tiempo con un montón de aclaraciones que quisiera hacer, voy a presentar una moción concreta, que además esta moción es lo que acordamos en la comisión, la moción que voy a presentar ahora es lo que acordamos en la comisión; si no, que me digan lo contrario. Que pase el expediente de referencia al Poder Ejecutivo para que vuelva con una propuesta concreta sobre una futura contratación o sobre la continuación de la contratación que ya hay, pero que venga con algo concreto. Eso es lo que discutimos en la comisión y si no que alguien en esta sala me diga lo contrario. Eso fue lo que hablamos en la comisión y por eso se hizo esta reunión de hoy.

Que pase al Ejecutivo entonces y que vuelva con una respuesta concreta por parte del Poder Ejecutivo, porque no es la Junta Departamental la responsable de elaborar ninguna propuesta para después ser votada aquí mismo; tiene que venir a iniciativa del Poder Ejecutivo. Y si es que va a haber acuerdo o no va a haber acuerdo, que es lo que, tanto el Abogado Asesor de la Junta como el Asesor Letrado de la Intendencia Departamental de Lavalleja lo han manifestado en sus informes, están diciendo que está faltando un acuerdo de partes. Si no hay acuerdo, ¿qué vamos a votar señores ediles? No hay nada para votar.

Por eso trajimos el tema hoy a esta Junta Departamental, porque había algunos ediles que pretendían pasar este tema directamente de la comisión al Poder Ejecutivo, y el Frente Amplio dijo que no, que lo íbamos a pasar por la Junta Departamental, porque además la gente, toda la población -no solamente los trabajadores de Arroyal S.A., sino la población en general- tiene que saber que este tema no está a resorte de resolución de esta Junta todavía; es una cosa tan sencilla.

Ahora, el problema es que empezamos ya desde el arranque a tirar, a ver cuánta agua puedo acarrear para mi molino y si le puedo hablar o no le puedo hablar a alguna tribuna. Esa por lo menos no fue la intención con la cual pedimos, solicitamos esta Sesión Extraordinaria. Por tanto, quedó una moción -me parece- clara, definida, de qué es lo que la Comisión de Legislación y Turno quería plantear en este recinto.

En cuanto a que no hay acuerdo me baso en los documentos, no solamente en lo que han dicho otros señores ediles. La Intendencia Departamental de Lavalleja está proponiendo en base a una

resolución -que se la hice leer a la Sra. Secretaria- que habla de treinta años; el Asesor Jurídico de la Intendencia habla de diez años; la empresa solicita por diez años, pero además dentro de ese expediente, -ese enorme expediente- existe una parte que la empresa dice que si son más años mejor, está en el expediente; y el Asesor Letrado de nuestra Junta Departamental habla también de diez años. Es decir que la Intendencia no sé si es que sumó los períodos de tiempo que hablaba la empresa y los otros dos asesores, que suman treinta en total y los metió por ahí. No tengo ni idea qué hizo, pero lo cierto es que esto que tenemos sobre la mesa la Junta Departamental no lo puede votar, no estamos en condiciones de votarlo. Y obviamente no nos vamos a meter como Junta Departamental señores ediles, no nos podemos meter dentro de una sociedad anónima para decirle qué tiene que hacer o no tiene que hacer con su paquete accionario, no es de responsabilidad de esta Junta Departamental. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, muy lindas disertaciones he escuchado hoy y como decía un compañero edil hace un rato, que esta era una de las sesiones más importantes -sin lugar a dudas- que nos ha tocado estar en muchos años, porque creo que es una sesión que realmente resuelve.

Después bueno, he escuchado un montón de demagogia que realmente me parece tristísimo y lamentable, a tal punto de ver cómo se lavan las manos por no resolver. Se precian de ser candidatos y no pueden resolver algo tan sencillo, como es juntarse con un Ejecutivo Departamental para traer una propuesta para el departamento.

Después hablan de que se presentaron mociones de último momento; sí, se me cayó una idea. Sí, capaz que estuve mal, pensé. Creí que era la mejor solución, creí que era bueno para el departamento y lo presenté.

Puedo decir un montón de cosas del funcionamiento, pero la verdad que no vengo a debatir en esa línea. Habré podido faltar, sí, se cambió el horario en una de las reuniones y no llegué. En otra estuve enfermo y, a la tercera, traje a mi suplente que fue quien firmó. Y ahí estamos compareciendo y estamos dando la cara y no hay ningún problema con eso, venimos a solucionar, venimos a aportar.

¿Cómo puede ser que nos lavemos las manos y le pasemos esto al Ejecutivo? Y el órgano de contralor ¿dónde está? Y la transparencia que tenemos que brindar ¿dónde está? ¿No podemos resolver tan algo tan sencillo como juntarnos con la otra parte -que es el Ejecutivo Departamental- para que nos brinde toda la información que tiene y poder traer algo que sea real y propicio para estas ciento veinte personas? ¿Le vamos a decir -de manera totalmente demagógica- a la Intendencia, al Ejecutivo Departamental, “solucionen ustedes, arréglense”, cuando hace cinco meses que esto está en la comisión? Ha pasado por tres presidentes de las comisiones y no se ha podido resolver. Eso no se dice acá, ¿verdad? Yo me he cansado de la demagogia.

Ahora todos le dan palo al Ejecutivo y todos golpean por lo lento, por los procesos, etc., etc., etc. Yo no tengo por qué defender al Ejecutivo ni a nadie. Yo quiero que, una vez que nosotros tenemos injerencia en algo que es fundamental para el departamento, tengamos la responsabilidad por la cual pedimos ser votados, y es dar la cara y solucionar. Entonces, no hay manera de que algo que es para el departamento y que nosotros tenemos injerencia directa, yo se lo pueda pasar al

Ejecutivo Departamental. Estoy convencido de que tenemos que solucionarlo entre todos, por eso mi moción, porque considero que entre todos aportamos mucho más. Por ahora, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, yo me voy a felicitar porque escuché a un edil, al Edil Álvarez, decir lo que yo dije hace una hora y diez minutos atrás, es decir que yo -por lo menos- hablé diciendo lo que dijo Álvarez, mire usted.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:40'.

Álvarez expresa que no hay nada, fue lo que yo dije hace una hora y pico, no hay nada, no tenemos nada.

Acá se habla de que quizás se pueda manejar la posibilidad de que el Ejecutivo pueda elaborar, instrumentar por dos años una ampliación del contrato por dos años. En sí, no son dos años; son veintiún meses y algo.

Segundo, eso sí se podría hacer, lo podría hacer el Ejecutivo. Quizás también lo pueda hacer el Ejecutivo como dice el Edil Carresse: sentarnos a hablar y decirle al Ejecutivo bueno, vamos a elaborar esto por dos años, menos de dos años. Que en resumidas cuentas, lo que yo he dicho y lo que dijo Carresse y lo que ha dicho Álvarez, es lo que dijo el Asesor Letrado nuestro. Cuando no teníamos abogado, reclamábamos un abogado; cuando tenemos un abogado, hablamos de no sé qué y del otro y no escuchamos lo que dice nuestro asesor. A veces me parece que hay gente que no razona bien.

Entonces, para resumir, yo voy a acompañar la moción que dijo el Sr. Edil Álvarez, que vaya para el Ejecutivo, la moción de la Sra. Inzaurrealde, que creo que es casi similar, pero también voy a acompañar la moción del Sr. Carresse. Y voy a proponer Sra. Presidente, yo ya dije una moción, ya propuse una moción de que se reparta el informe de Jurídica de la Intendencia y que le engrampen el informe nuevamente de nuestro Asesor Jurídico y que se reparta a todos los ediles, y por favor, léanlo. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:42'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, escuchando a los diferentes compañeros ediles me parece que no se entendió nada. Lo más importante -como lo explicó el Asesor Jurídico en los informes- la empresa pide que se prorrogue el plazo por el Artículo 74 del TOCAF, que habla de un 100%. Eso es lo más importante, la empresa está pidiendo un 100%.

Hoy, esta Junta Departamental no tiene la potestad de otorgar esa prórroga por un 100%. ¿Por qué? Porque bien como está en el informe jurídico, la ley no permite que la Junta Departamental otorgue el 100% porque faltan las formalidades, el acuerdo previo. Si hay ediles que no entendieron esto, lo repetimos cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez veces.

Nosotros lo que queremos, en la comisión se trabajó en consonancia hacia este camino, pasarlo al Ejecutivo Departamental lo antes posible y que el Ejecutivo Departamental tenga la potestad de otorgar dos años o pedir esos diez años posteriores. Cumplidas las formalidades correspondientes, lo remite nuevamente a la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:44'.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:44'.

Silencio por favor señores ediles, les agradezco. Cuando ustedes hablaron, yo me callé.

Que tenga -la Junta Departamental- si el Ejecutivo cree conveniente otorgar ese plazo como lo pide la empresa, del Artículo 74 del TOCAF, una prórroga por un 100%, remita con las formalidades que la Junta hoy va a dejar consignadas en esa moción; y si cree conveniente otorgar por dos años -como dice la compañera Edil Alexandra Inzaurrealde-, que se otorguen esos dos años que es potestad hoy del Ejecutivo.

Nosotros hoy no tenemos la posibilidad de votar nada, queda claro. No podemos pasar por los usos y costumbres -como hay ediles que les gusta seguir repitiendo- cuando tenemos una norma, como el Artículo 74 del TOCAF y tenemos que remitirnos a eso. Esto queda muy claro.

Si queremos ir para atrás, para adelante y buscar para atrás, bueno; no vamos a ir a ningún lado. Acá lo más importante es que hoy salga una moción como la que hizo el compañero Edil Mauro Álvarez, que es una moción de la comisión, de que esto pase al Ejecutivo hoy mismo y que se remita que el Ejecutivo tenga la potestad -porque no somos nosotros- de otorgar esos dos años o cumplir las formalidades correspondientes, remitirlo a la Junta y que la Junta vote la prórroga de diez años. Eso es tan sencillo, pienso que muchos ediles capaz que ahora lo entienden. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sra. Presidente, yo sigo firme con la moción del Edil Carresse, la cual creo que es la más clara, porque hablar de dos años es un mamarracho, es una cosa tan grande de patear la pelota para adelante y crear incertidumbre en lo que es el empresario y los funcionarios. No sé por qué se pretende sacarle el cuerpo a la jeringa y decir “bueno, pateamos hacia adelante dos años”. No.

Yo creo que esa moción que yo pedí para que se le agregara quince días hábiles para expedirse, creo que ahí está claro, creo que no es decir “bueno, está, me saco el lazo, no quiero o tengo otra visión”.

¡Dos años! Digo, cuando uno dice “y bueno, le damos dos años” -no son dos años; son veinte meses, veintiún meses-, no se tiene ni idea de lo que se invierte para poder mantener en funcionamiento esa empresa y para darle tranquilidad laboral al personal, cuando se pretende decir “bueno, dos años y vemos dentro de dos años”.

Tenemos desde el 28 de marzo lo que mandó el Ejecutivo y recién hoy estamos tratando algo, ¡es increíble! Yo creo que hay cosas que no, solamente nosotros que estamos acá las vemos. Y seguro, tiene razón la gente cuando dice “cuando los veo en la Junta apago la televisión”, y sí, porque damos lástima. La verdad que esto se ha convertido en un boliche acá, aquí sí damos lástima, la verdad que damos lástima.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles, silencio.

Continúe señor edil.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Porque eso de patear de dos años para adelante, no, porque no se tiene ni idea, es crear incertidumbre. Y acá, si se vota la moción de Carresse, ya se dijo, se pasa al Ejecutivo y se puede llegar a una solución. Que vuelva como tiene que volver y se ve qué decisión vamos a tomar. Mientras tanto, lo único que estamos haciendo es jugando con la necesidad de la gente. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, ¿cuántos minutos me quedan? Si me hace el favor.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Seis minutos cincuenta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Bárbaro, espectacular. Tengo un par de consultas para el Asesor Letrado, si se dispone a contestármelas.

Lo de los treinta años, ¿no es jurídicamente viable?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Estamos claros que no. Quería aclararlo porque se repite y se habla.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, en este contexto.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, en el contexto en el que estamos hoy.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - En este contexto.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Bien, espectacular. O sea, según lo que se desprende de acá -yo la verdad no lo sabía, pero está bueno esto de debatir porque así nos enteramos de cosas-, el Intendente tiene la potestad de darlo por dos años -o veintidós meses, como dijo el edil- que dura su período.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:49'.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - De acuerdo a ese mismo artículo, inclusive haciendo ciertas modificaciones que son porcentuales independientemente del acuerdo de partes, durante el período que le quede de gobierno el Ejecutivo puede prorrogar el contrato.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Espectacular. Otra pregunta: ¿para que nosotros podamos cumplir con lo que pide la empresa -que según se desprende del informe, son los diez años-, tiene que haber un acuerdo previo entre la empresa y el Ejecutivo para que pase a la Junta Departamental para ser votado?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, voy a hacer una lectura concreta. “También podrán aumentarse o disminuirse en la proporción que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas...”, esto dice el artículo, “...con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato” y el plazo es un objeto del contrato.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Espectacular. O sea, el 100% hasta diez años estamos hablando. A mi consideración, estoy completamente de acuerdo con la moción que presenta el Edil Álvarez pero en conjunto con la comisión. ¿Por qué? Porque lo de los dos años -a mi entender y no quiero herir la susceptibilidad de nadie- es tirarle la pelota al Gobierno Departamental que venga, decirle al Intendente bueno sí, ustedes...

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Una aclaración: el resto del período.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Los veintidós meses, según la aclaración del edil.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Dos años exceden el período y precisa la aprobación, la anuencia de la Junta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Bueno, a mi entender, o sea, hacerlo hasta que termine el período de Gobierno Departamental, es decirle al Gobierno Departamental que viene “hacete cargo, nosotros esto no lo vamos a tratar”. Y digo “nosotros” y estoy hablando de Gobierno Departamental, estoy hablando del Ejecutivo y del Legislativo.

Entonces, a mí me parece sumamente coherente la moción que trae la comisión, la cual ha trabajado sobre el tema, que esto vaya al Ejecutivo, se trate de laudarse un acuerdo con el

concesionario y vuelva a esta Junta Departamental, porque según desprendo de las palabras de mis compañeros estamos todos de acuerdo en mantener las fuentes laborales, en que al Gobierno Departamental le ha servido por ahora, o por lo menos no tenemos ninguna prueba de que no haya sido así el acuerdo que se hizo, esa licitación. Entonces, me parece que ya deberíamos -y no lo voy a presentar como moción porque no me gusta que me lo hagan a mí, pero llamo a la consideración de mis compañeros ediles- empezar a trabajar esto como debe ser, que el Ejecutivo nos mande un acuerdo firmado con el concesionario para nosotros poderlo estudiar. Sí, obviamente no decimos que lo vamos a votar tal cual venga, porque sí vamos a estudiarlo, como se hace y doy fe que se hace en esta Junta Departamental -todos los temas-, y que eso se resuelva lo antes posible. Pero no jugar con lo de los dos años o veintiún meses, siendo que -y no es por tribuna ni nada- pero estamos hablando que nosotros mismos nos estamos sacando el saco y diciendo “bueno, no sé, yo no tengo nada que ver, hazlo como puedas y que los legisladores y el Ejecutivo que vengan en el período que viene se hagan cargo”. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sra. Presidente, la verdad que no salgo de mi asombro porque van tres horas discutiendo acá en la Junta Departamental sobre un tema donde se supone que todos los ediles estamos de acuerdo, que es mantener -y si se puede, aumentar- las fuentes laborales en el departamento. Lamentablemente, tenemos que pasar la vergüenza de que ese tema entró acá en marzo de este año y estamos en setiembre -a un mes de terminar la concesión- cuando recién se trae el tema al Plenario.

Entonces, no es venir a dar discursos, sino realmente actuar por lo que es el trabajo de la gente, por lo que es el empleo de la gente, que hoy por hoy la verdad que la cosa está bastante complicada.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles. Continúe señora edil.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Yo lo que creo es que no se puede tirar la pelota a la cancha del vecino, como dijo el Edil Alcides Abreu. Por algo el Ejecutivo Departamental lo mandó acá en marzo, para que se tomara, se estudiara el tema, se tomara con el tiempo necesario y se llegara a una resolución, que hoy no se está llegando, que lamentablemente hoy la resolución no está. Pero hoy sí se podía resolver, porque hoy sí se podía votar -por ejemplo- diez años para esta empresa.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no, no.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Bueno, bueno.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para una aclaración Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe señor edil, la aclaración la va a realizar el Asesor Letrado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:54’.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Pero no es tan así tampoco.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señora edil.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Yo lo que digo es que realmente no se ha tenido en cuenta absolutamente para nada, absolutamente para nada, porque incluso hasta recibimos a la gente que trabaja en esta empresa en la Comisión de Recepción, que también se hizo un informe que vino acá a la Junta, pero ni así se tomó en cuenta, ni así se tomó en cuenta. Entonces, yo creo que a un

mes de que termine todo esto, a un mes de que termine la concesión, evidentemente lo más lógico que se puede hacer es votar la moción del Edil Carresse, donde obviamente está sugiriendo una comisión de trabajo que involucre a lo que es todo el Gobierno Departamental, y sería lo más lógico, pero que actúe rápido porque el tiempo corre.

Ahora, ¿intentar tirarle para el Ejecutivo, como que el Ejecutivo no tuvo interés en avanzar en esto? No, ¿de qué forma? Si eso está acá desde marzo. ¿Qué hacía el Ejecutivo cuando ya estaba acá en la Junta desde marzo y nadie lo tocaba? Porque recibimos hace dos o tres meses -no recuerdo la fecha ahora- que recibimos en Comisión de Recepción a empleados de la empresa que estamos tratando hoy, como así también recibimos una carta firmada por todos ellos -que eran más de cien- y recién hoy se está tratando el tema.

Entonces, realmente creo que sí ha faltado voluntad y que lo que hay que hacer es dejar de poner tanta política en este tema y pensar más en el trabajo de la gente, que es lo realmente necesario. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Por una alusión le voy a dar la palabra a un integrante de la comisión. Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Agradezco al Sr. Presidente de la comisión que me haya concedido la palabra.

El tema que estamos tratando está en la comisión desde marzo de 2018. Voy a hacer una aclaración, en esa comisión, este edil y otros integrantes de la comisión permanentemente - incluso el Edil Carresse- permanentemente pedíamos el tratamiento de este tema, permanentemente. Ahora, lo que pasó -para que esté en conocimiento Sra. Presidente- es que inicialmente, cuando se toma conocimiento de este tema, el Presidente, que era el hoy ex Edil Daniel Escudero de la Lista 51 del Partido Nacional, de la línea oficialista de Adriana Peña...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles, por favor. Silencio.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No trató el tema, entonces evidentemente...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sr. Edil Álvarez por favor no haga alusiones.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pero lo que pasa es que si no, no se puede aclarar.

DIALOGADO.

Está bien, no hago alusiones.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Entonces, el tratamiento del tema se fue postergando en el tiempo Sra. Presidente, se fue postergando en el tiempo. Cuando se hizo el informe en la Comisión de Recepción, este edil hizo uso de la palabra y habló sobre que había pasado mucho tiempo que todavía esta Junta Departamental, y en especial la comisión de la cual soy parte, aún no había tratado el tema.

Entonces, cuando hablamos de que si la Junta Departamental tiene tantos meses este tema para tratarlo y no se ha tratado, también hay que ver y tenemos que hacer un mea culpa de las responsabilidades que tenemos representando a los diferentes partidos políticos en la propia comisión, porque si no la gente no entiende y los ediles departamentales no nos podemos hacer trampas al solitario y sabemos que hemos tenido una falla colectiva y lo dije, fueron mis palabras y constan en actas de cuando hablamos o tratamos el tema de la Comisión de Recepción.

Quería hacer esa aclaración y agradezco al Sr. Presidente que me haya concedido el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Yo no sé si repasar todo de nuevo, pero esto no se votó en su momento cuando vino del Ejecutivo porque venía mal, es decir había un informe en el cual se consideró que era erróneo y siempre se reclamó desde esta Junta Departamental el tratamiento de este tema que se nos estaban acotando los plazos. Yo cuando fui a visitar la propia planta del matadero pregunté, cuando me llegó esa invitación, que yo no pertenezco a esa comisión, y fui al matadero a conocerlo y después fui a una reunión con los propios trabajadores en esas dos instancias que fui convocado, y ahí empecé a preguntar dónde estaba el tratamiento de esto que los plazos como se está diciendo acá se estaban acotando y había que resolver de alguna forma, y se me dijo que estaba en la comisión, de acá se ha nombrado, y no se ponía a consideración del Plenario, y de quien se está nombrando que era en su momento Presidente de esa comisión, también fue a la visita, también estuvo con nosotros y estaba interiorizado del tema y el tema no se introducía en el ámbito de este hasta que cambiaron las autoridades, se reflató el tema y ahora lo estamos tratando como corresponde. Pero quiero dejar claro y lo tienen que entender el resto de los ediles, la población, los trabajadores de la firma y el empresario de la firma. Eso fue así, partió mal, dios quiera que termine bien, esperamos que termine bien, pero se ha enlentecido el tema por esa circunstancia.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Me permite una interrupción después?

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Cómo no señor edil.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No le quedan minutos señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Pero si me permite, él me autoriza una interrupción, es una interrupción dentro de los minutos de él.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Le quedan cuatro minutos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, pero yo voy a hablar veinte segundos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bueno continúe.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a proponer una moción Sra. Presidente, aplicar el Artículo 54 del Reglamento, que la Junta podrá declarar libre el debate, así puedo tener la posibilidad de seguir hablando. Es eso, muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de declarar libre el debate en aplicación del Artículo 54 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Gracias Sra. Presidente, yo terminé.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Ya estamos en tiempos de ir redondeando, por lo menos despejando un poco la idea. No comparto en absoluto, tenemos un informe jurídico que

nos acaba de decir que hoy no podemos, por más que hubiéramos querido no podemos votar la prórroga por el plazo solicitado por el concesionario, no lo podemos hacer. ¿Responsabilidad de quién? Del Ejecutivo. ¿Por qué? Del Ejecutivo y también en parte del Legislativo, indudablemente en la presidencia de la Comisión de Legislación y Turno que anteriormente tuvo este asunto y no lo trató. La presidencia de la Comisión de Legislación y Turno recién cambió cuando cambiaron las autoridades de la Junta Departamental.

También señalar que lo ideal hubiera sido contar con esa información que exige la norma, que el Letrado, el abogado de la Junta nos dice que era necesario para que esta Junta, este Cuerpo pudiera levantar la mano a favor de esa ampliación, nos vemos imposibilitados y frustrados porque es como que te hubieran dicho manéjate el auto y no te dieran la llave, así de simple.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:04’.

Entonces, ¿por qué planteo el hecho de que vuelva al Ejecutivo? Voy a leer la moción, que el Ejecutivo a la mayor brevedad envíe todo lo necesario para poder cumplir y prorrogar como el concesionario lo solicita, pero para el caso no quiero sentirme responsable si mañana al Ejecutivo se le pasa octubre y no cumple con esa información, no quiero sentirme responsable, y no quiero sentirme en cada una de las familias que dependen de ese trabajo. Por eso es que lo que estoy planteando es que si el Ejecutivo ve que no llega con esa información, tiene la facultad por sí y ante sí, de prorrogar por el tiempo que estime necesario, por sí y ante sí, por lo tanto si mañana pasa octubre o llega octubre y esto no se renovó, va a ser responsabilidad exclusiva de la Intendente, porque puede prorrogarlo provisoriamente por un tiempo necesario, y después enviar la información a la Junta, que la Junta requiere para poder tratar la solicitud del concesionario como el concesionario lo pidió, ese es el planteo. No se trata de que estemos prorrogando o le pidamos al Ejecutivo que prorrogue por dos años, no se trata de eso, pero también tenemos que ser responsables, si el Ejecutivo llega octubre, se le pasa el tiempo, no cumple con los requisitos que el Artículo 74 exige y esta Junta no queda satisfecha en esa información, porque también puede pasar, llega octubre y caduca, vence ese contrato de concesión, vence y todas esas familias a la calle. Esa es la responsabilidad que pido, transmitir como corresponde que el Ejecutivo puede, debe mandar esa información, debió mandarla antes, y mientras tanto debería, por sí y ante sí, renovar la concesión por el tiempo que estime necesario para cumplir con lo que esta Junta le está pidiendo que es información, y esta historia no es nueva.

La moción es esta, que el expediente vuelva al Ejecutivo a efectos de que a la mayor brevedad posible cumpla con los requisitos que el Artículo 74 del TOCAF exige para la modificación del contrato, a saber, acuerdo de voluntades entre los contratantes y establecerse las modificaciones de las prestaciones objeto del contrato, respetándose el equilibrio contractual.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:06’.

2) Que con la antelación suficiente llegue dicha información a la Junta Departamental a efectos de resolver sobre la iniciativa del concesionario por el plazo máximo que la ley permite, con al menos quince días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato de concesión vigente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:07’.

Declarar que es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, y de considerarlo conveniente, prorrogar inicialmente el contrato por el tiempo necesario para oportunamente ampliar la extensión del mismo al máximo legal cuando estén dados los

requisitos para ello, para lo cual el Ejecutivo cuenta con facultades suficientes. Esa es la moción, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Muchas gracias. ¿La hace llegar por escrito señora edil?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Si.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Parece que acá nos quieren hacer votar algo fuera de la ley y eso es costumbre ya vieja que tienen.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles. Continúe.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Si se puede seguir siga, sino creo que cinco o seis minutos tenía.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si pero ahora se declaró libre así que puede hablar.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - ¿Puedo hablar todo lo que quiera?

DIALOGADO.

Me duermo, me duermo conversando. Yo voy a pedir a esta sala por favor un poquito de respeto entre sectores y sectores porque ha sido demasiada la falta que ya han tenido que no vengan ediles a sentarse diez minutos y a decirnos lo que tenemos que hacer, sabiendo que estamos fuera de la ley, que lo acaba de decir como tres veces creo que lo aclaro el abogado asesor nuestro y no sé si nos quieren hacer pisar el palito o que es lo que quieren, pero no lo van a lograr.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI, MAURO ÁLVAREZ Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 22:08’.

Acá hay que ver lo mejor y ver si podemos lograr que el Ejecutivo se junte con el empresario, se junte con el Legislativo y que todo se arregle lo antes posible. Espero que esto se solucione antes del 17 de octubre, porque el 17 de octubre sí veríamos mucha gente en la calle y eso sería muy triste. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sra. Presidente, no es que sea un versito pero la verdad que al empresario no le vamos hacer cuentos chinos, porque él fue a China y fue a buscar inversores a China, y fue a hablar y fue a conocer y por cierto que ahora en octubre viene gente también que está interesada en inversiones que tienen que ver con el Matadero Municipal, con la empresa.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Mirá vos.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Mirá vos no, un poquito más de respeto. Y bueno que se puede esperar también, que se puede esperar.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, JULIÁN MAZZONI Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 22:10’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sra. Edil Sotelo por favor, cuando usted habló la escuchamos. Continúe Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Entonces realmente esto parece la famosa película del cuento chino, porque nadie conoce más del tema en este momento que el empresario, el empresario viajó incluso con una representación de ediles de la Junta Departamental que fue tan comentado, pero viajó el Edil Frachia, el Edil Villalba y el Edil Carresse y saben perfectamente también todo lo

que trabajaron y todo lo que hicieron, y todo lo que estuvieron tratando de hacer para traer a nuestro departamento, entonces no es nada nuevo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:10'.

Ha faltado voluntad, si claro que ha faltado voluntad, pero vuelvo a decir ha faltado voluntad en la Junta Departamental de Lavalleja porque desde el momento que la señora Intendente Departamental Adriana Peña invita al empresario de Arroyal a que viaje a China, es porque evidentemente se está buscando un mejor futuro para el departamento, y un mejor futuro que tiene que ver con las fuentes laborales y por ahí hay gente que está dando algún discurso pero la verdad que de las fuentes laborales no se ocupan mucho porque en el país se están perdiendo todos los días, y eso es real, no es ninguna mentira.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Está fuera de tema.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señora edil.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Entonces ha faltado voluntad, ha faltado voluntad realmente y es lamentable que pase eso. Lo que están diciendo que esto vaya para el Ejecutivo, que el Ejecutivo resuelva por veintiún meses, pero no tengan duda que el Ejecutivo va a resolver, porque el Ejecutivo no va a esconder la cabeza y no va a querer que la gente quede sin trabajo, cosa que otros Ejecutivos por ahí no se dan idea, pero aquí sí hay idea suficiente para lograr tener trabajo para la gente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Breve no porque creo que se está aplicando el artículo 54. Como todos aquí hemos escuchado de todo, lo que sí es cierto que yo me escuché cuando yo hablé, también he escuchado a los que integran la Comisión de Legislación que ya los felicité a la Comisión de Legislación, no felicito a la anterior Comisión de Legislación porque creo que no hicieron bien la tarea, porque si hubieran hecho bien la tarea como dijo una edil, ya hubiéramos tratado este tema.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:13'.

Ahora parece que los tiempos vienen, que vienen pisándonos los talones y la culpa es del Legislativo, es culpa de quien presidía la Comisión de Legislación cuando entró este tema, vaya qué casualidad ¿Quién era el señor? ¿Quiéren que diga el nombre? Bueno si, ustedes todos saben quién era, parece que ese señor no hacía bien la tarea, por ese motivo estamos en este recinto en el día de hoy hasta ahora. He escuchado con mucha atención las mociones que se han presentado, lo más lógico, lo más lógico Sra. Presidente sería apoyar el informe del Asesor Letrado nuestro, eso sería lo más lógico porque por algo lo tenemos ahí y todos los meses el hombre va al Banco y cobra lo que la Junta Departamental le deposita. ¿Y para qué lo tenemos? ¿De trofeo? No, lo tenemos para hacer lo que está haciendo. Por otra parte Sra. Presidente y termino acá, el sentido común es el que nos tiene que abrazar, y el sentido común hoy nos dice que la Dra. Adriana Peña Intendente Departamental, puede otorgar un plazo de hasta veintiún meses aproximadamente, días más, días menos y en ese mismo período poder transitar el camino que todo el mundo pretende tener, diez años, cinco años más, en fin.

Pero se puede transitar el camino de ir estudiando la posibilidad de haber o hacer un llamado después de los veintiún meses, pero mientras tanto ir tejiendo la posibilidad, posibilidad de un nuevo llamado, la posibilidad de una ampliación de contrato, en fin. Ahora nosotros no tenemos

la posibilidad de hacer nada hoy y no tenemos, por más que tengamos la voluntad jurídicamente no podemos hacerlo y políticamente creo que tampoco, porque además tiene que haber una determinada mayoría especial o absoluta. Es por eso que estoy convencido que la moción que presentó el Sr. Álvarez en representación de la comisión, la Edil Inzaurrealde que presentó una moción que realmente tiene mucha vuelta la oreja esa, pero es una moción bastante extensa, que la voy acompañar también porque acá el propósito y redondeo, el propósito no es decirle a los trabajadores: “váyanse tranquilos”, no le podemos decir ni al empresario que se vaya tranquilo, ni a los trabajadores que se vayan tranquilos. Nosotros tampoco estamos tranquilos ¿Por qué? Porque no tenemos nada, vuelvo a decir lo que dije a las ocho y veinte, no tenemos nada, y el Ejecutivo se hace el listo enviándonos un expediente que realmente no dice nada, al contrario dice demagogia y eso me preocupa, como creo que le preocupa a todos. Yo la entiendo a la edil que habló anteriormente, pero ella también es consciente y sabe, y utiliza bien el sentido común, de que las cosas no se han hecho bien, que los papeles que mandaron, expediente no dice nada, es un entrevero. No hablo más Sra. Presidente, le agradezco y le pido disculpas por si en algún momento interrumpí a algún compañero. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:17’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, habiendo tantas mociones presentadas por los compañeros me parece que podríamos unificar, porque son muy parecidas y en relación a la Sra. Intendente creo que va a tener toda la voluntad de resolver este problema, confío, confío en que así sea. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, señores ediles, público presente, primero que nada voy a decir que en quince años que me ha tocado estar o asistir como suplente a esta Junta Departamental, para muchos hoy es la reunión más importante, para mí es la reunión más paupérrima y calamitosa que me ha tocado venir, y voy a explicar por qué. Detrás de cada uno de nosotros hay un montón de gente, a las 8 eran un montón, miren los que van quedando, creo que con la imagen que se van no es con la mejor imagen, es la imagen de que aquí hoy hemos estado hablando cada cual para su chacrita. Pido solamente responsabilidad y respeto, y voy a decir que yo asistí a la Comisión de Legislación y Turno junto con el Sr. Edil Álvarez, junto con el Sr. Marcelo también, y si en su momento voté esa moción -Baubeta también estaba- voté esa moción, primero que nada la voté porque yo soy de los que creo que la moción venía para que fuera debatida acá en el seno de esta Junta Departamental, y me parece que es en el lugar que se tienen que debatir las cosas, no que vayan directamente de cierta comisión al Ejecutivo. Después, entendimos con el Edil Carresse que había otro camino y comprendimos entre los dos que quizás era el mejor -para nosotros- involucrar a todas las partes y tratar definitivamente de trabajar seriamente y no de lavarnos las manos y de pasar las cosas de un lado para otro.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:20’.

Espero que por el respeto de todas las familias que están detrás de nosotros, podamos trabajar y podamos empezar de aquí en más a dar otro mensaje a la ciudadanía. Creo que el título para la prensa se lo dije en mis primeras palabras. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Simplemente para aclarar, porque acá se ha nombrado a un Presidente de la Comisión de Legislación y Turno, no voy a nombrar a ninguno, pero simplemente aclarar que en este último año, desde que entró el tema a la Junta Departamental han pasado tres presidentes por esa comisión, tres presidentes.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO YOCCO Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:20'.

Así que no es echarle la culpa a aquel, a aquel o a aquel otro, la responsabilidad realmente es de toda la Junta Departamental. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, nosotros cuando asumimos como Presidente de la Comisión de Legislación y Turno los primeros días de agosto, nos reunimos un par de veces, tratamos de hincarle el diente a este tema que ya venía muy dilatado. No interesa encontrar culpables para atrás, lo importante es solucionar el tema ahora y ya. En ese momento yo traté de tener un intercambio con la parte jurídica de la Intendencia Departamental, pero bueno las cosas se dieron de esta manera, no tuvimos éxito en una reunión en poder llegar a un acuerdo, y en cierta forma lo que se está debatiendo hoy en día, esos requisitos formales como lo dijo el Sr. Asesor Jurídico no se podían otorgar. Después otra de las posiciones mías fue inmediatamente pasarlo al Ejecutivo Departamental directamente y varios compañeros me dijeron que era importante pasarlo al Plenario para que muchos ediles tuvieran la información de primera mano, que fue importante, ahora llegó a concretar totalmente, y a su vez también la población del Departamento de Lavalleja, en qué punto estaba del matadero Minas y lo que eso implicaba, toda la cantidad de familias atrás. Nosotros como Legislativo no podemos resolver nada, eso está clarísimo, esto hay que pasarlo sí o sí al Ejecutivo Departamental para que el Ejecutivo tome la decisión que tenga que tomar, que nosotros no se la vamos a decir. Si quiere otorgar el plazo de acuerdo al Artículo 74 como lo pide la empresa, que cumpla con los requisitos formales que si le vamos a decir que están faltando o amplía ese plazo por veintiún meses que es el máximo legal que es el cumplimiento del mandato del Ejecutivo Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:22'.

A mí me cabe una sola duda Sra. Presidente -y voy a solicitar el asesoramiento del Asesor Jurídico- es que si la Intendencia otorga un plazo de cuatro, cinco o seis meses con una prórroga, ¿se podría igualmente posteriormente venir al Ejecutivo Departamental que lo remita al Legislativo y se pueda votar esa prórroga de diez años como dice el Artículo 74 del TOCAF? Porque acá hay un fundamento que nosotros no podemos escaparnos de esto, la empresa pide el máximo legal del Artículo 74 del TOCAF, y esa es la norma que nosotros nos tenemos que regir. Esa es mi duda porque capaz que en una de esas estamos hablando un tema, y a veces no, a mí me queda la duda y me gustaría de primera mano si el asesor tiene la amabilidad y puede respondérmelo.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Intentaremos colega. El pedido de la empresa se basa en la parte final del Artículo 74, pero el artículo mismo en el principio da la posibilidad, pero independientemente de esto, si no se modificara ninguna de las prestaciones, es discrecionalidad de ambas partes contratantes prorrogar el plazo, si harán inversión o no harán inversión, todo depende del cariz que se le dé a eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:24’.

Si la Intendencia y el concesionario disponen que el concesionario va a invertir de lo que ya invirtió un porcentaje más, hay que ver si cae dentro del Artículo 74 o no, si lo puede hacer en el porcentaje que dispone la parte primera del artículo, y de acuerdo a eso es el plazo que se le puede dar. Digamos, es discrecionalidad, la intervención nuestra es siempre y cuando cumpliéndose con la parte final del Artículo 74, reitero, que faltan formalidades.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No, no, indudablemente. Yo lo que digo es que, si se vence el plazo, yo voy en la postura de la Edil Inzaurrealde...

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, el plazo son diez años.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No, no, el máximo legal sí.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Bueno, a ver sepa ver la punta. El plazo siempre es de diez años, la prórroga se aprueba a los diez años, al vencimiento de ese contrato, porque si no se prorroga el plazo significaría que caduca el contrato.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Seguro. Se podría igualmente conceder un plazo de dos años de prórroga o un año más para que la Junta lo siga estudiando, y después posteriormente postergarlo.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Son principios contractuales.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Y ahí aseguraríamos la fuente de trabajo.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Reitero, son principios contractuales.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Perfecto, muchas gracias Doctor.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No, por favor.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo quería decir que es muy importante que -hay documentación de DINAMA, hay autorizaciones, hay todo-, es muy importante que nosotros votemos que pase y que se reúna el Ejecutivo con el empresario y el Legislativo, los tres, y armar un proyecto y un documento donde se pueda, porque a mí me parece que dos años no hay inversión, no va a haber inversión por dos años, eso ya estoy segura, entonces a mí me parece que dos años es algo que no está escrito.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI, ANA UGOLINI Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 22:27’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 22:27’.

No lo podemos votar ahora, estoy completamente convencida de que tenemos que pasarlo al Ejecutivo, al empresario y al Legislativo, uno de cada sector por lo menos que esté en el proyecto y que lo hagan lo antes posible. Tampoco podemos perder tiempo porque acá los tiempos corren y los nervios te comen también, yo estoy mirando un montón de familias que están en el aire, porque acá no es solo pensar en el empresario, acá estamos pensando que hay familias en el aire, y acá en esta Junta Departamental ya vamos a dejarnos de hacer política, vamos a hacer lo que tenemos que hacer.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe señora edil, continúe.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Hacer lo que tenemos que hacer, y por última vez yo pido la palabra y pido para eso, para mocionar lo que ya está mocionado, que creo que ya estaba de

entrada. Esos tres puntos, que pase al Ejecutivo, que pase con el Legislativo y con el empresario, y que sea lo antes posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, hace un rato dije que en el expediente que es enorme para su lectura, cuestión que la comisión en estos últimos quince días comenzó a trabajar esto que hacía tanto tiempo que lo teníamos en la comisión. Dije que había una petición por parte de la empresa, que la voy a leer. “A partir de lo anteriormente descrito se solicita -esta es la solicitud que hace la empresa de acuerdo a la información que tenemos en carpeta- se conceda a la empresa Arroyal S.A. una ampliación de contrato, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF que en parte se transcribe a continuación: “también podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la administración y que excedan de las anteriores indicadas, con acuerdo del adjudicatario y las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:29’.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el cien por ciento del objeto del contrato. Fuente: Artículo 517 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el Artículo 400 de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992. -Y continúa- “El objetivo de habilitar la planta para poder exportar implica que los plazos establecidos en el contrato original -es decir los diez años, eso lo agregué yo- no permiten recuperar la inversión necesaria y hacer viable y rentable la propuesta, por lo tanto resulta necesario disponer de un mayor período de concesión. Sin otro particular, la saluda a usted muy atentamente por Arroyal S.A.”

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:30’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:30’.

No voy a dar el nombre de la persona que firmó, pero es por Arroyal que es lo que importa.

Es decir, en principio se solicita por parte de la empresa y de acuerdo a lo que acabo de leer, de acuerdo al Artículo 74 del TOCAF, la ampliación por diez años, y en el párrafo siguiente la misma empresa está pidiendo o está diciendo, que el objetivo de habilitar la planta para poder exportar implica que los plazos establecidos en el contrato original -o sea esos diez años que pidieron anteriormente- no permiten recuperar la inversión, y a su vez Sra. Presidente -por lo tanto deduzco que está pidiendo más tiempo que esos diez años-, y a su vez la Intendencia Departamental de Lavalleja a través, la Sra. Intendente a través de la Resolución 1393/2018 dice que con iniciativa favorable del Ejecutivo y del previo consentimiento del concesionario, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de recabar la respectiva anuencia para autorizar prorrogar el plazo de concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la planta de faena, frigorífico Matadero Municipal de la ciudad de Minas, adjudicada oportunamente por Resolución 1113/2008 de fecha 26/3/2008, recaída en expediente tanto, por el término de treinta años, por el término de treinta años. Entonces, lo único que tiene hoy esta Junta Departamental para votar -si quisiéramos votar algo- sería la resolución de la Sra. Intendente, es lo único que tenemos. Ahora yo pregunto, ¿esta Junta Departamental está en condiciones de votar por treinta años adjudicarle esa planta de faena a una empresa determinada? ¿Verdad que no? Se necesita para eso hacer un llamado a licitación pública y abierta. Es decir que las diferencias que hay entre lo que pide la empresa, que incluso desde mi punto de vista se contradice a sí misma

pidiendo primero por diez años de acuerdo al 74 del TOCAF y después diciendo que ese plazo de diez años que le otorga el TOCAF -que es en base al tiempo establecido en el contrato original- no sería el ideal para poder tener una recuperación en cuanto a las inversiones; y por otro lado tenemos a la Intendencia diciendo en su estudio jurídico, en su análisis jurídico, diciendo que por diez años se le puede otorgar con la anuencia de la Junta Departamental, y el informe del Asesor Letrado de esta Junta Departamental, que coincide de alguna manera con lo que expresa jurídica de la Intendencia. Por eso el Frente Amplio continúa diciendo que es necesario que esto vuelva al Poder Ejecutivo -y por eso justificamos la moción que presentamos oportunamente-, que vuelva al Poder Ejecutivo. ¿Para qué? Para que estén dadas las condiciones en una nueva resolución y poder ser votada por esta Junta Departamental.

Sra. Presidente, estoy solicitando un cuarto intermedio de quince minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:35'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:49'.

INGRESAN LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y ALCIDES ABREU.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, agradezco a quienes respondieron afirmativamente a la solicitud del cuarto intermedio, y era nada más ni nada menos que para que se pueda acordar entre las bancadas de esta Junta Departamental, en un documento, el cual nuestro coordinador de bancada Julián Mazzoni -si usted lo permite- le cedo la palabra para que lo exprese. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sra. Presidente, los tres coordinadores de bancada intentamos llegar a un acuerdo, que someteremos a este Plenario, y es el siguiente: para resolver la situación planteada y tratando de contemplar los puntos de vista -a veces divergentes- que se han expresado aquí, proponemos que se forme una comisión de tres ediles (uno por bancada), que trabaje con el Ejecutivo Departamental, para llegar al acuerdo que se necesita para que la Junta Departamental pueda resolver. Esto implicará por supuesto que el Ejecutivo también trabaje con la empresa para llegar a ese acuerdo. El plazo que fijaríamos para que ese acuerdo esté escrito y con la información correspondiente, sería de una semana.

Esa es la propuesta, capaz que le podemos ceder la palabra a alguno de los otros coordinadores de bancada, si es aceptable que así lo hagamos, para que puedan expresarse también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, creo que ha sido claro el compañero Edil Mazzoni y entendemos que sería lo más ajustado en este caso, así que someteremos a votación.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, ya lo han dicho los dos compañeros ediles, llegamos a un acuerdo. Tenemos cifradas esperanzas de que esto se realice, por el bien de todos. Y bueno, someterlo a votación. Votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Queda una edil más anotada, le voy a dar la palabra y después pasamos a leer las mociones.

Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Escuchando a los compañeros ediles de lo que han propuesto ahora, en realidad me alegro, los felicito, porque es una lástima que ya llevamos unas cuantas horas acá debatiendo siempre lo mismo. En realidad, casi todos los compañeros hemos hablado el mismo tema y ya era hora de que dieran por finalizado al votar lo que resolvieron los compañeros de la bancada, porque es muy triste y lamentable -como dijo un compañero edil- la imagen que se van a llevar las personas, los trabajadores, compañeros trabajadores, que ya son las once de la noche y están aquí desde las diecinueve horas, esperando escuchar alguna resolución favorable para ellos, la cual -si Dios quiere- la van a tener.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - La van a tener a la resolución, va a ser positiva -que eso se descuenta-, pero es una pena que se vayan con una imagen tan fea de nosotros, los señores ediles, que llevamos cuatro horas debatiendo siempre el mismo tema en una reunión, la cual se podría haber terminado con una hora -cuanto mucho- de debate. Además, gente que tiene que trabajar mañana, tienen que levantarse temprano y atrás de ellos, de cada uno de ellos hay una familia aquí representada que está esperando la resolución. Así que muchas gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - No sé si paso a leerles todas las mociones que tenemos o ya quedaron coordinados que es la del Sr. Edil Julián Mazzoni.

DIALOGADO.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Vamos a resumir en una sola.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - La de los tres coordinadores.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Perfecto. ¿Retiran todas las mociones los señores ediles?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe, mi moción de repartir los informes no la retiro.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, esa es aparte.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Porque yo después quiero a todo el mundo preguntarle. Gracias.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Sí, lo tenemos en cuenta, de repartir el informe de Dirección Jurídica y el informe del Asesor Letrado de la Junta.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Voy a dar lectura a la moción presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni en nombre de los tres coordinadores, cualquier cosa el señor edil que la propuso me puede corregir, si me hace el favor.

Se forma una comisión de tres ediles (uno por cada bancada) que trabajen con el Ejecutivo para llegar al acuerdo que se necesita con la empresa, con un plazo de una semana. No sé si es así.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - El acuerdo que se necesita para que la Junta Departamental pueda resolver.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Perfecto.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Y quedó claro que no teníamos ese acuerdo.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Me gustaría hacer una aclaración.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - La idea es que esa comisión después pase el informe a Comisión de Legislación y Turno, para que la misma elabore el informe a la Junta, eso es lo que se había hablado. Si lo quieren hacer más ágil y pasarlo directo a la Presidente, sería bueno también dejarlo claro ya.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Ahora cuando pongamos a consideración esta moción, les voy a pedir a los señores coordinadores, que ya se designe el nombre del integrante, así ya queda para que esto comience a la brevedad posible.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Sería que se forme una comisión con tres ediles (uno por cada bancada) que trabaje con el Ejecutivo, para llegar al acuerdo que se necesita para que la Junta Departamental pueda resolver, y el plazo establecido sería de una semana.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Una semana corrida o hábiles? Porque después vienen con los dramas, yo los conozco.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Hábiles señor. Una semana.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - ¿Sería así, señores ediles?

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sí, para el lunes que viene.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Se va a proceder a la votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, la moción presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni en nombre de los tres coordinadores de bancada, de que se forme una comisión con tres ediles (uno por cada bancada) que trabaje con el Ejecutivo, para llegar al acuerdo que se necesita para que la Junta Departamental pueda resolver, y el plazo establecido sería de una semana.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Alexandra Inzaurrealde, Amanda Del Puerto, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, María del Pilar Rodríguez, Eduardo Yocco, Analía Basaistegui.

Son 25 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA LA SRA. EDIL: Gabriela Silveira.

Es 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Resolución N° 151/2018.

RESOLUCIÓN N° 151/2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Conformar una Comisión integrada por tres señores ediles, uno por bancada, que trabaje con el Ejecutivo Departamental para llegar al acuerdo que se necesita para que la Junta Departamental pueda resolver el tema "Intendencia Departamental: Exp. N° 2482/2018

solicitud de ampliación contrato con Arroyal S.A de concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la planta de faena”.

2- El plazo establecido sería de una semana.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Los nombres de los ediles designados para integrar la Comisión Especial creada para buscar un acuerdo en el tema “Intendencia Departamental: Exp. N° 2482/2018 solicitud de ampliación contrato con Arroyal S.A de concesión de uso y explotación comercial e industrial del total de la planta de faena” son: Andrea Aviaga (Partido Nacional), Mauro Álvarez (Frente Amplio) y Luis Carresse (Partido Colorado). SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI, MARCELO RODRÍGUEZ, SERGIO URRETA, ALCIDES ABREU Y PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 22:57’.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar su voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, cortito porque ya bastante hemos hablado, pero lo principal es resaltar que pese a que hayamos pasado exactamente cuatro horas de debate, este Cuerpo Legislativo se pudo expedir y lo que habíamos pedido en la comisión, que era de carácter general para todos los partidos, por eso fue que se había pasado a la Junta como comisión y no como partido político. Se cumplió y también se cumple en definitiva que la resolución es de carácter general y que abarca a todos los partidos políticos. Seguiremos trabajando en esta línea Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar su voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, simplemente me alegra haber podido votar, realmente celebro que se le encontró después de tres horas y media de debate, más allá de que el alcance sea más general, era a grandes rasgos lo que veníamos proponiendo desde primera hora, pero nos parece muy bueno que se haya votado de la manera que se votó. Sí me gustaría recordar, que me ha llamado muchísimo la atención, recordar que en el año 2007, 2008, cuando se hace la primera concesión, esta licitación, se prometió por el ex Intendente Vergara que se iba a climatizar y techar la piscina del Parque Rodó con el producido de esto. Evidentemente eso nunca ocurrió y hoy vemos que se habla muchísimo sobre el futuro del abasto y con una gran preocupación, cuando las promesas fueron incumplidas en su momento. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que solamente una vez hablé en toda la noche y justamente el espíritu de mis palabras era esto que estamos resolviendo ahora.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:59’.

Porque quería que justamente los tres partidos estuvieran unidos con el Ejecutivo para llegar a un acuerdo y darle el máximo plazo posible a la posible inversión que se vaya a hacer. La verdad que por suerte se ha entendido y bueno, felicitar a todos los ediles. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Si lo anteriormente expresado por el Edil Carresse no estaba fuera de tema, tampoco va a estar señalar que ese proyecto para climatizar la piscina del Parque Rodó quedó pronto, quedó en arquitectura, si lo buscan seguramente porque fue hecho por la arquitecta Verónica Goday al final del período, correspondía continuarlo la Intendente actual, se ve que no fue de su prioridad, no fue de su gusto, está dentro de sus prerrogativas considerar que no es un buen proyecto, climatizar la piscina del Parque Rodó para facilitar que personas que no pueden pagar un club privado puedan participar. No, estoy respondiendo a Carresse.

Por otra parte señalar que acompañé esta moción por vocación democrática y por sensibilidad social. Esperemos que en esta oportunidad, habiéndose puesto el tema de manifiesto en este Plenario, haya respuesta del Ejecutivo como no la hubo al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno, que al comienzo de esta sesión señaló que insistentemente trató de comunicarse con la Intendente y no tuvo respuesta por este tema. Muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES ANDREA AVIAGA, MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, MARINA CASAS Y AMANDA DEL PUERTO SIENDO LA HORA 23:01’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Lamentablemente tuve que ser la única, vamos a poner como antecedente esta voluntad a ver si realmente en una semana se hace magia. Yo en cincuenta y cinco años de vida no he visto un episodio de magia, y esto creo que es a lo que se llega después de cuatro horas de diálogos. En realidad es absolutamente imposible lo que estamos votando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se tiene que votar la moción del Edil Risso y vamos a nombrar la comisión.

SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO - Se tiene que votar la moción del Sr. Edil Risso de repartir el informe de Dirección Jurídica y el informe del Asesor Jurídico de la Junta a los señores ediles.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Gustavo Risso de que se realice repartido del informe de Dirección Jurídica y del informe del Asesor Letrado de la Junta a los señores ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:03’.

***** ***** ***** *****

***** *****
